

GUÍA DE
PROGRAMAS
SOCIALES | 2017
de la Subsecretaria de Desarrollo Social

Ministerio de Salud,
Desarrollo Social
y Deportes



MENDOZA
GOBIERNO



www.desarrollosocial.mendoza.gov.ar

AUTORIDADES NACIONALES

Presidente de la Nación
Ing. MAURICIO MACRI
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.
Presidenta Honoraria
Dra. CAROLINA STANLEY
Secretaria Ejecutiva
Dra. GABRIELA AGOSTO

AUTORIDADES PROVINCIALES

Gobernador
Lic. ALFREDO CORNEJO
Vice Gobernador
Ing. LAURA MONTERO
Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes.
Lic. CLAUDIA NAJUL
Subsecretaría de Desarrollo Social
Lic. MARCELA FERNANDEZ
Subsecretaría de SALUD
Dr. OSCAR SAGÁS
Subsecretaría de Deportes
Prof. FEDERICO CHIAPPETA

MINISTERIOS

Ministro de Trabajo, Justicia y Gobierno
MGTER. DALMIRO GARAY
Ministro de Economía Infraestructura y Energía
Cont. MARTIN KERCHNER TOMBA
Ministro de Hacienda y Finanzas
Lic. LISANDRO NIERI
Ministro de Seguridad
Dr. GIANNI VENIER
EMETUR (Ente Mendoza Turismo)
Lic. GABRIELA TESTA

SECRETARIAS

Secretaria de Cultura
DN DIEGO GARECA
Secretaría de Servicios Públicos
DR. NATALIO MEMA
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial
LIC. HUMBERTO DANIEL MINGORANCE
Director General de Policías
LIC. ROBERTO MUNIVES
Dirección General de Escuelas
Lic. JAIME CORREAS

AUTORIDADES DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Subsecretaria de Desarrollo Social
Lic. MARCELA FERNÁNDEZ

Consejo de Niñez, Adolescencia y Familia
Sr. ARMANDO ARACENA

Dirección de Atención a Personas con Discapacidad
Lic. GABRIELA JUAREZ

Dirección de Atención Adultos Mayores
Lic. ALDO SEBASTIAN SAEZ

Dirección de Economía Social y Asociatividad
Sra. LORENA MESCHINI

Dirección Provincial de Juventud
Sr. MATIAS UBIRIA

Dirección de Contingencia
Sr. ALEJANDRO VERÓN

Dirección de Derecho a la Alimentación
Tec. MARIA SELVA TREVISAN

Dirección de Género y Diversidad
Lic. SILVINA ANFUSO

Dirección de Derechos Humanos
Lic. LUZ FAINGOLD

Dirección General de Responsabilidad Penal Juvenil
Lic. ARTURO PIRACÉS

Dirección de Medidas Alternativas
Lic. ALEJANDRA GÓMEZ

Dirección de Internación
Tec. PABLO ALVAREZ

Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia
Dr. JORGE LURASCHI

Dirección de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes
Lic. VERONICA ALVAREZ

Dirección de Cuidados Alternativos
Lic. BELÉN CANAFOGLIA

Subdirección de Planificación Social, Informática y Sistemas
Lic. Esp. MARIANO AFFRONTI

COORDINACIÓN GENERAL DE ELABORACIÓN DE LA GUÍA DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Subdirector de Planificación Social, Informática y Sistemas
Lic. Esp. MARIANO AFFRONTI

Equipo Técnico a cargo de Recopilación de Información, Elaboración y Redacción Final de la Guía de Programas Sociales de la Subsecretaría de Desarrollo Social, "Área Información, Evaluación y Capacitación", DISIME:
LIC. ISABEL CORREA

Diseño
Área de Prensa y Diseño de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

PRESENTACIÓN

Esta Guía de Programas Sociales de la Subsecretaría de desarrollo Social dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, fue elaborada por la Subdirección de Planificación Social, Informática y Sistemas.

La presente edición cuenta con información de los programas sociales con aplicación en la provincia, que se ejecutan a través de la Subsecretaría de Desarrollo social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, especificando: Institución Responsable, Fuente de Financiamiento, Objetivos, Población Titular de Derecho, Criterios de inclusión de los destinatarios y formas de acceso a bienes o servicios, y Localización.

Los destinatarios de esta publicación son las áreas sociales nacionales, provinciales y municipales; funcionarios y técnicos; Consejos Consultivos; OSC; Universidades; destinatarios de programas sociales y la sociedad en su conjunto.

El acercamiento del Estado a la sociedad forma parte de las políticas tendientes a la inclusión social, y en este sentido, la democratización de la información, su disponibilidad y circulación son elementos vitales para aumentar la transparencia y profundizar el acceso a la información pública por parte de la ciudadanía.

INTRODUCCIÓN

La Guía de Programas que sigue a continuación es un instrumento que consideramos fundamental dentro de las estrategias de Gobierno Abierto que busca no sólo acercar información básica para acceder a servicios públicos sino especialmente hacer conocer derechos y los mecanismos para su protección.

La promoción y protección de los derechos humanos constituye hoy no sólo una obligación indelegable del Estado que debe ser abordada desde el organismo especializado en la materia, sino también una prioridad para la actual gestión de Gobierno. Así, el punto de partida utilizado para la formulación de una política social ya no consiste en reconocer la existencia de ciertos sectores sociales que tienen necesidades no cubiertas, sino fundamentalmente la existencia de personas que tienen derechos que pueden exigir o demandar, esto es, atribuciones que dan origen a obligaciones jurídicas de parte de otros y, por consiguiente, al establecimiento de mecanismos de tutela, garantía o responsabilidad.

La Familia es el ámbito primario de protección y de formación del sujeto, en el que se estructura su personalidad y se desarrolla su ámbito de relaciones y potencialidades de inserción social. Si partimos de la familia, abordamos no al individuo aislado, sino en su entramado de relaciones desde las más inmediatas hasta el ámbito comunitario. Trabajar la inclusión social a partir de las familias busca fortalecer este ámbito de relaciones para que todos sus integrantes sean capaces de tomar decisiones autónomas y de establecer relaciones democráticas en base a sus propios valores y vivencias.

El trabajo como articulador de la inclusión social, como espacio de generación, recuperación y potenciación de las capacidades para la inserción laboral es una de las líneas transversales de nuestra gestión porque creemos que es la mejor forma de asegurar la integración social de una manera sustentable. Nuestro objetivo es aportar a la economía social de manera tal que permita fortalecer que los emprendimientos se articulan entre pares con sus proveedores de insumos y compradores y con sus servicios de apoyo técnico y financiero para generar mayor valor agregado económico, por trabajador/a, por emprendimiento, y para el desarrollo local.

Por último, queremos destacar la importancia de desarrollar y fortalecer los espacios de participación entre organizaciones de la sociedad y el Estado como ámbitos de construcción de la política social más apropiados para la generación y retroalimentación de las intervenciones en materia social. Estado, organizaciones y familia constituyen el entramado de una sociedad y es en tal sentido que las todas acciones que se realizan de manera conjunta y articulada son beneficiosas para todos los miembros de una sociedad. Es por eso que planteamos como concepto fuerte la noción de sistemas de protección social en la cuales sustentado enfoque de derechos.

Esperamos que este documento sea una herramienta de trabajo para los organismos públicos, las organizaciones sociales, investigadores y entidades académicas y para la comunidad en general.

Lic. MARCELA FERNÁNDEZ
Subsecretaria de Desarrollo Social.

DIRECCIÓN DE DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

Sistema Integral de Promoción del Derecho a la Alimentación:
“Programa Tarjeta Ticket”.

Sistema Integral de Promoción del Derecho a la Alimentación:
“Programa Nutrifamilia”.

Programa de “Manipuladores de alimentos”.

Programa “Comer juntos en familia”.

Programa “Alimentario nutricional de apoyo al celíaco”.

PROGRAMA DERECHO ALIMENTARIO TARJETA TICKET

Directora de Promoción al Derecho de la Alimentación:

Tec. MARÍA SELVA TREVISAN.

Dirección:

Casa de Gobierno – Ala Este – 1º piso - Peltier S/N.

Teléfonos:

4493059 – 4493049 – 4493043

Referentes técnicos del Programa:

Lic. Inés Quinteros - Lic. Silvia Carmona.

Referente informático:

Lic. Jéssica Elst.

E-mail: derechoalimentario@mendoza.gov.ar

Institución responsable:

Dirección de Promoción al Derecho de la Alimentación. Subsecretaría de Desarrollo Social. Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Fuente de financiamiento:

Presupuesto Nacional - Presupuesto Provincial.

Problema que se plantea resolver:

La inseguridad alimentaria de niños/as, embarazadas y puérperas, en situación de malnutrición y vulnerabilidad social que no pueden acceder a una alimentación adecuada.

Objetivo general:

Atender a niños, embarazadas y puérperas, en situación de inseguridad alimentaria; incluidos en la red socio-sanitaria de la Provincia de Mendoza.

Objetivos específicos:

- ✍ Contribuir al mejoramiento de la malnutrición de sus destinatarios, producto de una disponibilidad limitada e incierta de la cantidad y calidad de los alimentos que permiten cubrir los requerimientos nutricionales de las personas, así como una disponibilidad también limitada e incierta de la habilidad para adquirirlos de un modo aceptable desde una perspectiva social y cultural.

Bienes y servicios que brinda:

✍ **Bienes:**

- ✍ La tarjeta electrónica en la que se acredita un monto mensual destinado a la compra de alimentos, en comercios y supermercados adheridos al sistema electrónico en la provincia de Mendoza.

✍ **Servicios:**

- ✍ Transferencia de ingresos mediante el Sistema bancarizado.
- ✍ Capacitación y asistencia técnica realizada por el equipo de la DIDA a referentes municipales y ministeriales del programa Nutrifamilia.

Población titular de derecho:

- ✍ Padre, madre o tutor de niños/as de 0 hasta 5 años 11 meses 29 días de edad con problemas de malnutrición.
- ✍ Embarazadas o puérperas con malnutrición.

PROGRAMA DERECHO ALIMENTARIO TARJETA TICKET

Localización:

Los 18 departamentos de la Provincia.

Criterios de Inclusión:

- ✍ Niños/as de 6 meses a 5 años, 11 meses y 29 días de edad con “bajo peso”, en “riesgo nutricional”, “desnutridos” con confirmación clínica y sobrepeso u obesidad.
- ✍ Embarazadas y puérperas en situación de vulnerabilidad social y priorizando aquellas que se encuentren en situación de riesgo nutricional, bajo peso, desnutridos, con sobrepeso u obesidad.

Requisitos de accesibilidad:

- ✍ Evaluación nutricional del postulante al programa, realizado por personal de las áreas de salud ministerial y municipal.
- ✍ Evaluación social del postulante al programa, realizado por personal de las áreas sociales municipales.
- ✍ Contar con Documento Nacional de Identidad vigente del destinatario solicitante, para poder percibir la prestación y retirar la tarjeta en el banco.

PROGRAMA NUTRIFAMILIA

Directora de Promoción al Derecho de la Alimentación:

Tec. MARÍA SELVA TREVISAN.

Referentes técnicos del Programa:

Lic. INÉS QUINTEROS -Lic. SILVIA CARMONA.

Referente informático

Lic. JÉSICA ELST.

Dirección:

Casa de Gobierno – Ala Este – 1º piso - Peltier S/N.

Teléfonos:

4493059 – 4493049 – 4493043

E-mail: derechoalimentario@mendoza.gov.ar

Institución responsable:

Dirección de Promoción al Derecho de la Alimentación. Subsecretaría de Desarrollo Social. Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Fuente de financiamiento:

Presupuesto Nacional - Presupuesto Provincial.

Problema que se plantea resolver:

La inseguridad alimentaria de niños/as, embarazadas y puérperas, en situación de malnutrición y vulnerabilidad social que no pueden acceder a una alimentación adecuada.

Objetivo general:

Atender a niños, embarazadas y puérperas, en situación de inseguridad alimentaria; incluidos en la red socio-sanitaria de la Provincia de Mendoza.

Objetivos específicos:

- ✍ Contribuir al mejoramiento de la malnutrición de sus destinatarios, producto de una disponibilidad limitada e incierta de la cantidad y calidad de los alimentos que permiten cubrir los requerimientos nutricionales de las personas, así como una disponibilidad también limitada e incierta de la habilidad para adquirirlos de un modo aceptable desde una perspectiva social y cultural.

Bienes y servicios que brinda:

Bienes:

- ✍ La tarjeta electrónica en la que se acredita un monto mensual destinado a la compra de alimentos, en comercios y supermercados adheridos al sistema electrónico en la provincia de Mendoza.

Servicios:

- ✍ Transferencia de ingresos mediante el Sistema bancarizado.
- ✍ Capacitación y asistencia técnica realizada por el equipo de la DIDA a referentes municipales y ministeriales del programa Nutrifamilia.

Población titular de derecho:

- ✍ Padre, madre o tutor de niños/as de 0 hasta 5 años 11 meses 29 días de edad con problemas de malnutrición.
- ✍ Embarazadas o puérperas con malnutrición.

Localización:

Los 18 departamentos de la Provincia.

PROGRAMA NUTRIFAMILIA

Criterios de Inclusión:

- ✍ Niños/as de 6 meses a 5 años, 11 meses y 29 días de edad con “bajo peso”, en “riesgo nutricional”, “desnutridos” con confirmación clínica y sobrepeso u obesidad.
- ✍ Embarazadas y puérperas en situación de vulnerabilidad social y priorizando aquellas que se encuentren en situación de riesgo nutricional, bajo peso, desnutridos, con sobrepeso u obesidad.

Requisitos de accesibilidad:

- ✍ Evaluación nutricional del postulante al programa, realizado por personal de las áreas de salud ministerial y municipal.
- ✍ Evaluación social del postulante al programa, realizado por personal de las áreas sociales municipales.
- ✍ Contar con Documento Nacional de Identidad vigente del destinatario solicitante, para poder percibir la prestación y retirar la tarjeta en el banco.

CURSO TALLER PARA MANIPULADORES DE ALIMENTOS

Directora de Promoción al Derecho de la Alimentación:

Tec. MARÍA SELVA TREVISAN.

Dirección:

Casa de Gobierno – Ala Este – 1º piso - Peltier S/N.

Teléfonos:

4493059 – 4493049 – 4493043.

Responsables del Programa:

Lic. Florencia Sans.

E-mail: fsans@mendoza.gov.ar

Institución responsable:

Dirección de Promoción al Derecho de la Alimentación. Subsecretaría de Desarrollo Social. Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Fuente de financiamiento:

Presupuesto Provincial.

Desde la Dirección de Derecho a la Alimentación, en el marco del Sistema Integral de Asistencia Alimentaria Escolar, se realizan capacitaciones continuas sobre Manipulación de Alimentos a los celadores y cocineros de todos los efectores que reciben prestación alimentaria.

Objetivo general:

Capacitar y concientizar sobre los cuidados necesarios en la preparación y manipulación de alimentos para prevenir Enfermedades Transmitidas por los Alimentos.

Objetivos específicos:

- ✍ Capacitar al personal de todas las instituciones que reciben prestación alimentaria, sobre las correctas formas de manipulación e higiene de los alimentos.
- ✍ Transmitir conocimientos actualizados sobre alimentación saludable.
- ✍ Brindar pautas para el correcto funcionamiento de la prestación alimentaria.

Problema que se plantea resolver:

- ✍ Conocimientos escasos y/o inadecuados que tienen muchas de las personas que manipulan alimentos.
- ✍ Falta de reconocimiento, del rol fundamental que cumplen los celadores dentro del sistema.

Se considera una instancia importante para que los celadores evacuen dudas y consultas sobre deberes y derechos de todos los actores del Sistema de Asistencia Alimentaria Escolar.

Servicios que brinda:

Curso gratuito a cargo de 2 Licenciadas en Nutrición. La vigencia del mismo, es de 2 años.

Entrega de material gráfico para cada asistente.

Localización:

El curso se dicta como mínimo 2 veces por año en los 18 departamentos de la Provincia.

CURSO TALLER PARA MANIPULADORES DE ALIMENTOS

Criterios de inclusión:

Según el Manual de procedimientos vigente (Resolución 739/11) el curso es obligatorio para celadores, auxiliares, asistentes, etc. y todo aquel personal designado para manipular alimentos, en los efectores que reciben prestación alimentaria, en todos los niveles.

Requisitos de accesibilidad:

Se le comunica a cada Supervisión el cronograma establecido para el dictado de cada curso, para que realicen la difusión correspondiente.

PROGRAMA COMER JUNTOS EN FAMILIA

Directora de Promoción al Derecho de la Alimentación:

Tec. MARÍA SELVA TREVISAN.

Dirección:

Casa de Gobierno – Ala Este – 1º piso - Peltier S/N.

Teléfonos:

4493049.

Responsables del Programa:

Lourdes Moyano.

E-mail: programacomerjuntos@mendoza.gov.ar

Institución responsable:

Dirección de Promoción al Derecho de la Alimentación. Subsecretaría de Desarrollo Social. Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Fuente de financiamiento:

Presupuesto Provincial.

Problema que se plantea resolver:

Garantizar los procesos de autoabastecimiento a largo plazo de los integrantes de los grupos familiares como sujetos de derecho.

A través de programas de promoción que posibiliten el desarrollo integral de todos los integrantes de hogares en situación de pobreza, con el objeto de mejorar sus condiciones de vida.

Objetivo general:

Fortalecer los vínculos que posibiliten crecer en familia, recuperando la comensalidad familiar, trabajando en torno al derecho de las personas a una alimentación saludable. Ello conforme las modalidades módulo alimentario y tarjeta tickets.

Objetivos específicos:

- ✍ Generar procesos de promoción social de los sujetos de derecho.
- ✍ Promover la cooperación de distintos actores, intervinientes públicos y privados.
- ✍ Facilitar a las administradoras de recursos para el desarrollo de talleres de capacitación, orientación, y/o formación.
- ✍ Articular con las administradoras y trabajar con las familias en este proceso de cambio a través de la experiencia de la comensalidad familiar.
- ✍ Capitalizar a través de la evaluación y sistematización de los aprendizajes adquiridos en términos de metodología, herramientas e instrumentos para acompañar este proceso.

PRESTACIONES

La prestación alimentaria tiene dos modalidades:

- ✍ Módulo alimentario.
- ✍ Tarjeta Ticket.

ADMINISTRADORAS – EFECTORES

Administradora: MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

Organización C.U.Y.U.N. E.P.A.I.N.: Jardín Maternal Tío Ignacio. Jardín Maternal Manaslú – Jardín Maternal Mocositos – Jardín Maternal Cheyna Tamari, Organización Comunidad Unida, Organización Brazos Abiertos, Organización Vida Infantil.

PROGRAMA COMER JUNTOS EN FAMILIA

Administradora: Municipalidad DE SANTA ROSA

Organización A.V.O.M.E.: Jardines Maternales Semillita de Mostaza y Nuestro Sueño.

Administradora: FEDEM

Departamento de Godoy Cruz: Organización A.V.O.M.E.: Jardín Maternal Rinconcito de A.V.O.M.E.

Departamento Maipú: Organización: C.U.Y.U.N. E.P.A.I.N.: Jardín Maternal Feliz Belén, Asociación Refugio de Amor, CIMA Maipú.

Departamento de San Carlos: Organización Unión Vecinal de Eugenio Bustos. Departamento de Lujan: Organización A.C.A.N.Y.A.: Barrio La Primavera, CIMA.

Administradora: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

Barrio 4 de Julio, Mutual La Esperanza, Barrio Los Barrancos, Barrio Campo Pappa, Comedor Comunitario Las manos de mi abuela, Comedor comunitario Virgen del Valle.

Administradora: COORDINADORA DE ASOCIACIONES INTERMEDIAS BARRIO LA GLORIA

Departamento Godoy Cruz

Departamento Luján de Cuyo

Departamento Maipú

CAE Hermanas Compañía de María, Comedor Comunitario.

Administradora: MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR

Barrio BOWEN.

Administradora: VÍNCULOS ESTRÁTEGICOS

Departamento de Las Heras

Organización Vínculos Estratégicos, Organización Conciencia,

Organización Madres del Miguitas, Murga Los Amigos.

Administradora: MUNICIPALIDAD DE MALARGUE

Comedor Comunitario Virgen de los Vientos, Comedor Comunitario Los Intendentes.

Administradora: CÁRITAS DIOCESANA SAN RAFAEL

Departamento de San Rafael. Organización Cáritas Diocesana San Rafael,

Organización Comedor San Gabriel, Comedor Nuestra Sra. Del Rosario.

Administradora: MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

Administradora: MUNICIPALIDAD DE CAPITAL

Barrio La Favorita, Barrio San Martín.

Administradora: MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN

Comedor San José, Comedor San Cayetano, Barrio Lihue, Asentamiento Castro, Jardín Maternal Arroz con Leche, Asentamiento Las Vías, Barrio Santa Rita, Barrio Grilli, Asentamiento Belgrano, Puente de Hierro, Barrio Evelyn, Las Cañas.

PROGRAMA COMER JUNTOS EN FAMILIA

Administradora: MUNICIPALIDAD DE LUJÁN
El Carrizal.

Destinatarios:

☞ hogares en situación de vulnerabilidad y riesgo social.
No siendo compatible con los programas TARJETATICKET y
NUTRIFAMILIA.

Ingreso al Programa:

Se realizarán en los meses de Marzo y Septiembre las incorporaciones de
postulantes al programa a través de Organizaciones Sociales y/o Municipios
como organismos estatales.

A todo postulante, se le confeccionara su ficha APROS (Alta a Programas
Sociales) y en el aplicativo denominado “demanda-ppn”.

PROGRAMA ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL DE APOYO AL CELÍACO

Directora de Promoción al Derecho de la Alimentación:

Tec. MARÍA SELVA TREVISAN.

Dirección:

Casa de Gobierno – Ala Este – 1º piso - Peltier S/N.

Teléfonos:

4493059 / 4493049 / 4493043.

Responsables del Programa:

Lic. Sara Ojeda Lic. - Liliana Aguilera. Teléfono de contacto: 4493050.

E-mail: celiacos@mendoza.gov.ar

Institución responsable:

Dirección de Promoción al Derecho de la Alimentación. Subsecretaría de Desarrollo Social. Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Fuente de financiamiento:

Presupuesto Provincial.

Problema que se plantea resolver:

La falta de acceso a los alimentos para celíacos de familias en situación de vulnerabilidad social y nutricional.

Objetivo general:

Lograr una mejor calidad de vida del paciente celíaco, reforzando la alimentación con productos específicos, capacitando, educando y evaluando su evolución.

Objetivos específicos:

http://www.social.mendoza.gov.ar/desarrollohumano/index.php?option=com_content&view=article&id=207&Itemid=178

- ✍ Reforzar la alimentación de las personas con enfermedad celíaca mediante productos específicos.
- ✍ Capacitar en la correcta manipulación de los alimentos.
- ✍ Capacitar y educar a quienes padecen la enfermedad.
- ✍ Sensibilización y prevención de la sociedad mendocina sobre el tema de celíacos.

Bienes y servicios que brinda:

Bienes:

- ✍ Reforzar la alimentación a través de Módulos con Alimentos secos específicos para celíacos.
- ✍ Asistencia alimentaria en escuelas por medio de Módulos con Alimentos secos específicos para celíacos.

Servicios:

- ✍ Capacitación a través de Talleres teórico – práctico a la familia del celíaco y a manipuladores de alimentos.

Población titular de derecho:

- ✍ Personas sin límite de edad y embarazadas con la enfermedad de celiaquía, sin cobertura de salud y en situación de vulnerabilidad social.
- ✍ Niños celíacos que asisten a escuelas con prestación alimentaria de la DIDA.

PROGRAMA ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL DE APOYO AL CELÍACO

Localización:

- ✍ Municipios y Áreas Departamentales de Salud de la provincia de Mendoza a través, de los Centros de Salud.
- ✍ Escuelas estatales de la provincia de Mendoza que sean asistidas por la DIDA.

Criterios de inclusión:

- ✍ Personas en situación de vulnerabilidad social y nutricional sin obra social, que padezcan la enfermedad de celiaquía.
- ✍ Niños celíacos escolarizados en el sistema estatal.

Requisitos de accesibilidad:

Para módulos sin TACC.:

En Municipios y Centros de Salud de la provincia de Mendoza de:

- ✍ Fotocopias de Biopsia y Certificado médico que confirme la enfermedad celíaca.
- ✍ Ficha APROS.
- ✍ No poseer obra social, y encontrarse en situación de vulnerabilidad social.

Para asistencia alimentaria en escuelas:

En Escuelas con prestación alimentaria de la DIDA

- ✍ Presentación de certificado médico que acredite la enfermedad celíaca del niño.

DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA y FAMILIA

DIRECCION DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS

- ✍ OALES- Órganos administrativos locales.
- ✍ Fortalecimiento familiar.
- ✍ Programa centros de desarrollo infantil y familiar - CDlyF.

ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS LOCALES

Directora:

Lic. VERÓNICA ÁLVAREZ.

Dirección:

Agustín Delgado 218, Ciudad, Mendoza.

Teléfonos:

4281220 / 4285642.

Horario de atención:

Lunes a Viernes de 8 a 20 Hs.

Línea de Dependencia Institucional:

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Subsecretaría de Desarrollo Social.

Fuente de financiamiento:

Presupuesto Provincial.

Problema que se plantea resolver:

La aplicación adecuada y sostenida de la Ley Nacional de Niñez, Adolescencia (26.061) que facilite el adecuado desarrollo emocional, físico, psíquico y social de niñas, niños y adolescentes.

Es una estructura administrativa que representa a la Autoridad de Aplicación en el territorio de cada departamento y que garantiza sus servicios las 24 horas del día, los 365 días del año.

Incumbencia de los OAL:

Incumbe al OAL intervenir en situaciones de amenaza o vulneración de derechos de NNA que impliquen la adopción de Medidas Administrativas de Protección Integral de Derechos y Excepcional de Derechos, por solicitud formal de las AMPID, Áreas Municipales y todo efector integrante del Sistema de protección, que haya realizado el diagnóstico inicial y tomado las pertinentes Acciones de Promoción y Protección de Derechos.

Servicios que brinda:

En el cumplimiento de sus objetivos deberá:

a) Adoptar Medidas Administrativas de Protección Integral de Derechos, Excepcional de Derechos o solicitar Medidas Conexas a fin de garantizar a los NNA el pleno goce de sus Derechos.

b) Realizar un abordaje integral, interdisciplinario y sistémico de la demanda, siempre en términos de proceso, ante el requerimiento de los demás efectores del SIPPreDNNA.

c) Garantizar al NNA el Derecho a ser oído y a que su opinión sea tenida en cuenta, generando espacios de escucha para encaminar sus demandas y necesidades.

d) Confeccionar y elevar informe de la Medida Administrativa de Protección Integral o Excepcional de Derechos adoptada, firmada por el profesional actuante y/o la familia, al Delegado Regional.

e) Solicitar al Poder Judicial las medidas necesarias para el desarrollo de su acción.

ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS LOCALES

f) Realizar el seguimiento de las Medidas Administrativas de Protección Excepcional de Derechos que se hagan efectivas en el centro de vida de los NNA, en coordinación con la Dirección de Promoción y Protección de Derechos y/o la Dirección de Cuidados Alternativos y los efectores locales pertinentes según corresponda.

g) Confeccionar el legajo administrativo correspondiente para cada una de las intervenciones y llevar un registro en el Legajo Social, de las Medidas Administrativas de Protección de Derechos.

h) Calificar la demanda e identificar las instituciones públicas o privadas o agentes del Estado, que por acción u omisión, amenacen o vulneren derechos de NNA u obstaculicen su efectivización, llevando a cabo las acciones administrativas correspondientes para garantizar la Protección de Derechos de NNA.

i) Remitir informe de contrarreferencia al efector integrante del SIPPreDNNA que este interviniendo en la situación.

j) Participar de instancias de actualización de conocimientos y prácticas en relación a temas de Niñez, Adolescencia y Familia.

Población titular de derecho:

Niñas, Niños de 0 a 18 años.

Localización:

Los Servicios de Protección de Derechos, sus Órganos Administrativos, para la aplicación de la Ley de Niñez y Adolescencia en la Provincia, funcionan en las siguientes jurisdicciones:

OAL ZONA NORTE : Horarios de atención: 8 a 20 hs.

CAPITAL – coordinador: Ab. Daniela Torres – Montevideo 578, Ciudad – 4236994 – Tel. coordinador - 2615595239.

GODOY CRUZ – coordinador: Lic. Sergio Ramírez – Sargento Cabral 580, Godoy Cruz -4229306 – Tel. coordinador: 155594517.

GUAYMALLÉN – coordinador: Lic. Marcia Fuentes – Arenales 791, Guaymallén -4219663 – Tel. Coordinador: 155595443.

LUJÁN – coordinador: Ab Marcela Pascual – Trelew 882, Luján de Cuyo – 4984145 – Tel. Coordinador: 155593180.

MAIPÚ – coordinador: Lic. Carla Barone – Belgrano 135, Maipú – 4816200 – Tel. coordinador 155593922 - 152098950.

LAS HERAS – coordinador: Lic. Ernestina Polizzi – Hospital Carrillo – 4133822 – Tel. coordinador: 152095690.

LAVALLE – coordinador: Lic. Gabriela Villegas – Uruguay 37, Villa Tulumaya – 156655974 – Tel. coordinador: 152099985.

OAL VALLE DE UCO: Horarios de atención: 8 a 16 hs.

TUNUYÁN – coordinador: Ab. Mariela Secondini - Dalmau 369 esq. Güemes, Tunuyán – 02622 424025/ 02622 423505 – Tel coordinador: 153376315.

ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS LOCALES

TUPUNGATO - coordinador: Yamila Urbani – Monseñor Fernández 125, Tupungato – 02622 488669- Tel coordinador: 02622 546211.

SAN CARLOS – coordinador: Cristian Ordovini – Bruno Villegas Sur 229, San Carlos – 02622 470218 - Tel coordinador: 02622 15546205.

OAL ZONA ESTE: Horarios de atención: 8 a 17 hs.

SAN MARTÍN – coordinador: Ab. Eliseo Sarabia – Advíncula Moyano 185 esq. Bautista, San Martín -0263 4426657 – Tel coordinador: 261 5450362.

RIVADAVIA – coordinador: Ab. Liliana Falcioni - España 69, Rivadavia – 0263 4443200 – Tel coordinador: 155594559.

LA PAZ - coordinador: Lic. Silvia Lobos - Av 25 de Mayo s/n – CIC Las Colonias – La Paz – 02626 421701 – Tel coordinador: 0261 3679698.

SANTA ROSA- coordinador: Tec. Gisela Scaccia – Julio A. Roca 239, Santa Rosa – 02634 497053 – Tel coordinador: 0261 156656432.

JUNÍN - coordinador: Ab. Pantone, Virginia – San Martín 71, Junín – 0263 4492050 int: 147 – Tel coordinador: 0261 2066721.

OAL ZONA SUR: Horarios de atención: 8 a 15 hs.

SAN RAFAEL – coordinador: Ab. Ainhoa Maiztegui – Libertador 257, San Rafael – 0260 4422243 – Tel coordinador: 0261 2099604.

GENERAL ALVEAR – coordinador: Lic. Daiana Wareiczuk - Belgrano 192, General Alvear – 02625 425521 – Tel coordinador: 0261 2066723.

MALARGÜE – coordinador: Ab. Mayra Milicevic – Emilio Civit 791, Malargüe – Tel coordinador: 0261 6647745.

GUARDIA PROVINCIAL:

RESPONSABLE:

A.S. María Emilia Cid – Delgado 218, Ciudad – jefatura: 02612095698

HORARIO DE ATENCIÓN DE LA JEFATURA: 24 hs.

GUARDIA DIURNA

Teléfono: 0261 155592696 - horario de atención: 8 a 20 hs.

GUARDIA NOCTURNA

Teléfono: 0261 152066735 - horario de atención: 20 a 8 hs. y fines de semana.

GUARDIA PROFESIONAL

Teléfono: 0261 15595705 - horario de atención: 20 a 8 hs. y fines de semana.

Criterios de Inclusión:

Niñas, niños cuya problemática es de Instancia Pre - Judicial.

Requisitos de accesibilidad:

- ✍ Residir en los Departamentos donde están ubicados los Órganos Administrativos.

FORTALECIMIENTO FAMILIAR

Dirección:

Agustín Delgado 218, Ciudad, Mendoza.

Teléfonos:

4281220 / 4285642.

Línea de dependencia institucional:

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Subsecretaría de Desarrollo Social.

Dirección de Protección y Promoción de Derechos:

Directora:

Lic. VERÓNICA ÁLVAREZ.

Referente a cargo:

Lic. Verónica Videla. Jessica Plaza.

Fuente de financiamiento:

Presupuesto Provincial.

Problema que se plantea resolver:

Familias en situación de vulnerabilidad con Niños, Niñas y Adolescentes cuyos derechos: a la Identidad, a la Salud, a la Educación y a la Alimentación se encuentran amenazados o vulnerados.

Objetivo general:

Fortalecer la organización y dinámica del grupo familiar biológico o extenso que tiene y/o asume la responsabilidad del cuidado y atención de niños/as y adolescentes, con intervención y resolución del sistema de protección o judicial, a fin de garantizar la protección integral de los derechos de los mismos, en su centro de vida a través de una transferencia temporaria de dinero en el marco de una estrategia de intervención técnica.

Objetivos específicos:

- ✍ Evaluar desde territorio la situación familiar, teniendo en cuenta las necesidades, recursos presentes o potenciales en cada situación.
- ✍ Brindar seguimiento territorial temporal desde Municipios, OSC, Instituciones.
- ✍ Monitorear desde el Programa Fortalecimiento Familiar las etapas y sus alcances desde la inclusión de cada situación hasta la baja del mismo.

Servicios:

- ✍ Recepción de Acta Acuerdo-Ficha Socio-Económica y Documentación en DPPD.
- ✍ Evaluación por la Coordinación de Acta Acuerdo y Ficha Socio-Económica de cada grupo Familiar.
- ✍ Carga Mensual de los Postulantes al Sistema.
- ✍ Devolución Mensual a través de Informe Social, en aquellas situaciones que fueran necesarias.
- ✍ Realización del Cruce SINTYS de la base de datos de los beneficiarios.

Monto: El monto no puede exceder los \$450 por familia. Se otorgará el monto asignado según la propuesta realizada y previamente aprobada. La Asignación Universal por Hijo NO excluyente al Programa Fortalecimiento Familiar.

FORTALECIMIENTO FAMILIAR

Localización:

En los 18 Departamento de la Provincia a raves de su red local de protección de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Periodo/Durabilidad:

Se otorga por un lapso de 3 meses, y se puede extender por 3 más si se fundamenta su continuidad con un informe .La información se mantendrá actualizada y en forma automática se hará la baja, cumplidos los plazos estipulados.

Población beneficiaria:

Grupos Familiares biológicos, extenso y/o solidario a cargo de niñas, niños y adolescentes con derechos amenazados y vulnerados que justifique la transferencia dineraria condicionada por tiempo determinado, que apoya a la familia en la asunción de responsabilidades para los cuidados básicos de los niños.

Criterios de accesibilidad:

Familias con niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados o vulnerados.

PROGRAMA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y FAMILIAR. (C.D.I.y F.)

Supervisión general:

ROXANA MARTÍN.

Dirección:

Chile 851, Ciudad, Mendoza.

Teléfonos:

4200193.

Línea de dependencia institucional:

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Subsecretaría de Desarrollo Social.

Fuente de financiamiento:

Presupuesto provincial. Rentas generales.

Problema que se plantea resolver:

Atención de niños y niñas de 45 días a 12 años de edad que necesiten del servicio que brinda el programa.

Objetivo general:

Garantizar el crecimiento y el desarrollo saludable de los niños y niñas a partir de los 45 días en situación de vulnerabilidad social.

Se reforzaran con Centros de Primera Infancia (CPI) cuyo objetivo es la atención temprana de los Niños y Niñas de 0 a 4 años de edad, entendiéndose a la forma de favorecer su desarrollo integral y su crecimiento; teniendo como eje fundamental la atención alimentaria y nutricional adecuada, y el cuidado de la salud para promover y facilitar el cumplimiento de los controles obligatorios de salud y vacunación correspondiente a cada edad.

Objetivos específicos:

1. Promover el ejercicio de derechos por medio de instancias sociales, sanitarias e institucionales.
2. Garantizar el desarrollo de la población objetivo y su red vincular.
3. Detectar situaciones de vulneración o amenaza de derechos y articular oportunamente con la red de complejidad creciente.
4. Prevenir la discapacidad en niños de 0 a 4 años a través de la detección precoz de factores de riesgo, seguimiento evolutivo y tratamiento oportuno de las situaciones de riesgo de origen orgánico, psíquico y social.

Bienes y/o servicios que brinda:

Apoyo socio- educativo.

Apoyo Nutricional.

Articulación con Municipios y OSCs.

Población Titular de Derecho:

Niños de 45 días a 12 años de edad.

Localización:

En toda la Provincia. Los CDlyF tienen una cobertura provincial, están en diecisiete departamentos de la provincia, excepto en el departamento de La Paz. Tiene 39 centros en todo el territorio provincial:

PROGRAMA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y FAMILIAR. (C.D.I.y F.)

CAPITAL:

C.D.I.F. N° 1:

Chile 851 - (T. Públ: 4202867), Ciudad, Mendoza. / Teléfono: 4296115.

C.D.I.F. N° 2:

Beltrán 315, Ciudad, Mendoza. / Teléfono: 4236466.

GUAYMALLÉN:

C.D.I.F. N° 11:

Correa Saa 2865 y Sarmiento, Belgrano, Gllén, Mza. / Teléfono: 4451982.

C.D.I.F. N° 20:

Bandera de los Andes 7029, R. de la Cruz, Gllén, Mza. / Teléfono: 4912927.

GODOY CRUZ:

C.D.I.F. N° 18:

B° Sarmiento M:E; C:7 y 8-S.Arias s/n, Pte. Sarmiento, G. Cruz., Mza. /
Teléfono: 4222666.

C.D.I.F. N° 44:

9 y 16 B° Huarpes II, Las Tortugas, G. Cruz., Mza. / Teléfono: 4392979.

MAIPÚ:

C.D.I.F. N° 4:

J. B Justo 304, Gutierrez, Maipú, Mza. / Teléfono: 4977030.

C.D.I.F. N° 30:

Ruta 50 y Don Bosco, R. del Medio, Maipú, Mza. / Teléfono: 4952883.

LUJÁN:

C.D.I.F. N° 9:

Saenz Peña 626 - ACANYA, Luján, Mza. / Teléfono: 4980215.

LAVALLE:

C.D.I.F. N° 23:

Guardia S/N - C.I.C., C. de Araujo, Lavalle, Mza.

LAS HERAS:

C.D.I.F. N° 3:

Falucho 381, Las Heras, Mza. / Teléfono: 4306784.

S. MARTÍN:

C.D.I.F. N° 10:

Tucumán 195, San Martín, Mza. / Teléfono: 0263-4422552.

C.D.I.F. N° 14:

Congreso de Tucumán y Herraiz 50, Palmira, San Martín, Mza. / Teléfono:
0263-4463748.

C.D.I.F. N° 15:

Moyano 195-2° B. Emp. Comercio, San Martín, Mza. / Teléfono: 0263-
4420083.

C.D.I.F. N° 24:

Calle Belgrano S/N, Chapanay, San Martín, Mza. / Teléfono: 0263-4480103.

C.D.I.F. N° 42:

B° Jazmines M: A - C: 1, Montecaseros, San Martín, Mza. / Teléfono: 0263-
4483211.

JUNÍN:

C.D.I.F. N° 22:

Santa Teresita s/n, Los Barriales, Junín, Mza.

C.D.I.F. N° 26:

Guillermo Morán y J.V.González, Phillips, Junín, Mza. / Teléfono: 0263-
4487028.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL Y JUVENIL

Unidad de Medidas Alternativas

Unidad de Internación

UNIDAD DE MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD (UMA)

Destinado a jóvenes imputados de delitos leves.

Director:

ARTURO PIRACÉS.

Dirección:

Río Juramento y Montes de Oca, Godoy Cruz, Mendoza.

Teléfono: 4439265.

Línea de dependencia institucional:

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. Subsecretaría de Desarrollo Social.

Responsable de Programa:

ALEJANDRA GÓMEZ.

Institución responsable:

Subsecretaría de Desarrollo Social, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes

Fuente de financiamiento:

Presupuesto Provincial.

Problema que se plantea resolver:

Existencia de jóvenes de 16 a 18 años imputados de delitos penales de carácter primario o delitos leves sin abordaje ni tratamiento desde la instancia comunitaria y, en casos de jóvenes que han sido internados, seguimiento post-internación en la comunidad.

Objetivo general:

Garantizar el acceso a los Derechos de los jóvenes imputados en la comisión de un delito, en el marco de las leyes y tratados existentes que abordan estas situaciones.

Objetivos específicos:

- ✍ Interrumpir los circuitos de retroalimentación delictiva en adolescentes imputados cuya incipiente carrera delictiva (primarios) o delitos leves permite actuar preventivamente.
- ✍ Generar procesos de revisión del proyecto de vida de cada joven a fin de que sea enmarcado en su entorno comunitario y no en contra del mismo.
- ✍ Acompañar la inserción social de los jóvenes que egresan de la Unidad de Internación.
- ✍ Garantizar el acceso a la educación formal a todos los jóvenes.
- ✍ Complementar la educación formal con cursos de capacitación laboral en oficios.
- ✍ Promover el abordaje, tratamiento y desarrollo de habilidades educativas en un sentido amplio.
- ✍ Promover instancias de participación recreativa y expresiva de los jóvenes.

Servicios que brinda:

- ✍ Entrevistas.
- ✍ Talleres.
- ✍ Cursos.

Población titular de derecho:

Jóvenes de ambos sexos, de 16 a 18 años imputados de delitos.

UNIDAD DE MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD (UMA)

Destinado a jóvenes imputados de delitos leves.

Localización:

Centro Norte Guaymallén/ Rivadavia:

Rivadavia 651.

Metropolitana - Ciudad - Lavalle:

Ex Estación Ferrocarril, Perú y Las Heras Of. 9., Ciudad, Mza.

Godoy Cruz y Maipú:

Sargento Cabral 580.

Lujan:

Balvanera y Guevara.

Tunuyán:

Francisco Reginatto 1337. B° Los Cóndores.

San Rafael:

Las Heras 129.

General Alvear:

España 357.

Rivadavia:

Sarmiento 314.

Criterios de inclusión:

Derivación de los Juzgados Penales de Menores y Cámaras Penales de Menores de la 1° y 4° Circunscripción Judicial, de la Provincia.

UNIDAD DE INTERNACIÓN.

Destinado a adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal.

Director:

ARTURO PIRACÉS.

Dirección:

Río Juramento y Montes de Oca, Godoy Cruz, Mendoza.

Teléfono: 4439265.

Línea de dependencia institucional:

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. Subsecretaría de Desarrollo Social.

Responsable de Programa:

PABLO QUINTEROS.

Institución responsable:

Subsecretaría de Desarrollo Social, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes

Fuente de financiamiento:

Presupuesto Provincial.

Problema que se plantea resolver:

Presencia de jóvenes de 16 a 18 años, imputados de delitos penales sin abordaje ni tratamiento.

Objetivo general:

Promover el abordaje, tratamiento y desarrollo de habilidades educativas en un sentido amplio, de jóvenes de 16 a 18 años imputados de delitos penales, en el marco de la doctrina de protección integral de derechos.

Objetivos específicos:

- ✍ Generar procesos de revisión del proyecto de vida de cada joven a fin de que sea enmarcado en su entorno comunitario y no en contra del mismo.
- ✍ Garantizar el acceso a la educación formal a todos los jóvenes internados.
- ✍ Complementar la educación formal con cursos de capacitación laboral en oficios.
- ✍ Promover instancias de participación recreativa y expresiva de los jóvenes privados de libertad.

Servicios que brinda:

- ✍ Alojamiento y comida.
- ✍ Escolaridad (CEBA YCCT).
- ✍ Talleres recreativos.
- ✍ Entrevistas psicosociales (tratamiento) y legales.
- ✍ Atención de salud.

Población:

Jóvenes de ambos sexos, de 16 a 18 años imputados de delitos penales.

Criterios de Inclusión:

Derivación de los Juzgados Penales de Menores y Cámaras Penales de Menores de toda la Provincia.

DIRECCIÓN DE CUIDADOS ALTERNATIVOS

Departamento de Residencias Alternativas

Familia Temporaria

DEPARTAMENTO DE RESIDENCIAS ALTERNATIVAS

Director de Niñez, Adolescencia y Familia:

Dr. JORGE LURASCHI.

Directora de Cuidados Alternativos:

Lic. BELÉN CANAGOGLIA.

Dirección:

Armani 1800 Godoy Cruz.

Teléfonos: 4439240 -

Línea de dependencia institucional:

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. Subsecretaría de Desarrollo Social.

E-mail: areadeintencion@hotmail.com

Institución responsable:

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. Subsecretaría de Desarrollo Social.

Fuente de financiamiento:

Presupuesto Provincial.

Problema que se plantea resolver:

Situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes que requieren medidas excepcionales según Ley Nacional 26061.

Objetivo general:

Garantizar el pleno goce de derechos a niñas, niños, adolescentes y madres adolescentes con sus derechos vulnerados a través de: alojamiento, asistencia integral de salud, documentación y escolarización, como así también cualquier otra acción que contribuya a su desarrollo integral mientras persista la medida excepcional.

Funciones:

- ✍ Coordinar, establecer, supervisar e informar las Acciones de Promoción y Protección y Medidas de Protección Integral de Derechos, según la situación específica de todo NNA vinculado a la DCA, a fin de velar, contribuir y garantizar la protección y restitución integral de derechos y garantías establecidos en la normativa vigente.
- ✍ Asegurar, supervisar e informar un espacio de alojamiento, atención, contención y asistencia integral para todo NNA vinculado a la DCA, ya sea en Residencias Alternativas Locales propias o por convenio, insertas en la comunidad; o bajo acogimiento familiar alternativo designado.
- ✍ Definir, determinar, supervisar e informar acciones específicas con el SIPPreDNNA, que permitan protocolizar procesos de abordaje y seguimiento que faciliten, mejoren y aseguren la efectivización de derechos y garantías de NNA, que se encuentren bajo Medidas de Protección Excepcional, favoreciendo la inclusión y participación familiar, social y comunitaria.
- ✍ Articular, coordinar, gestionar e informar acciones con el Departamento de Asuntos Jurídicos, en situaciones de vulneración de derechos de NNA que requieran, para su resolución, la atención letrada jerárquicamente superior.
- ✍ Gestionar, establecer y supervisar el sistema de información y control interno de cada área de su dependencia.

DEPARTAMENTO DE RESIDENCIAS ALTERNATIVAS

- ✍ Articular y coordinar con la Dirección de Promoción y Protección de Derechos.
- ✍ Realizar seguimiento por parte del equipo técnico de dicha dirección al cese de la medida de protección excepcional de derechos, durante los seis meses posteriores.

Bienes y/o servicios que brinda:

Bienes:

Hogares de alojamiento para niñas, niños y adolescentes:

- ✍ Vestimenta.
- ✍ Ropa de blanco.
- ✍ Alimentación.
- ✍ Útiles escolares.
- ✍ Juguetes.
- ✍ Elementos de limpieza del hogar y de higiene personal de los niños, niñas y adolescentes.
- ✍ Transporte (escolaridad, tratamientos de salud, salidas recreativas y visitas familiares).

Servicios:

- ✍ Atención integral de niños, niñas y adolescentes en hogares propios o por convenios (alojamiento, alimentación, cobertura médica, vestimenta, estimulación, escolaridad, apoyo escolar, capacitación, deporte y recreación.
- ✍ Asistencia técnica profesional.
- ✍ Asistencia a citaciones y audiencias judiciales, gestión de reintegro, gestión de apoyo económico, traslados.
- ✍ Capacitación, orientación y supervisión del recurso humano que se desempeña en el Programa.
- ✍ Atención psicológica, fonaudiológica, nutricional, odontológica y pediátrica.

Población Titular de Derecho:

Niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años con medida excepcional según Ley Nacional 26061, por Orden emanada de autoridad competente.

Localización:

- ✍ Hogares propios y por convenios distribuidos en la mayoría de los departamentos de la provincia, ubicados en cuatro (4) grandes regiones:
- ✍ Zona Centro Norte: 20 Hogares.
- ✍ Zona Este: 4 Hogares.
- ✍ Zona Valle de Uco: 5 Hogares.
- ✍ Zona Sur: 9 Hogares.

FAMILIA TEMPORARIA

Dirección:

Armani 1800 Godoy Cruz.

Teléfonos: 4281146 281140 / 4270410.

Línea de dependencia institucional:

Dirección de CUIDADOS ALTERNATIVOS, DINAF. Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. Subsecretaría de Desarrollo Social.

Institución responsable: AVOME

Presidenta: ALICIA BEINES DE MAYORGA.

Responsable de Programa:

Lic. GRACIELA VALUSSI (área psicológica) y Lic. FABIANA ERBETTA (área social-legal)

Fuente de financiamiento:

Presupuesto provincial.

Problema que se plantea resolver:

Abordaje de niños/as bajo medida excepcional en situación de vulnerabilidad social, que requieren la protección excepcional e integral por el Estado. Niños y niñas que temporalmente necesitan la protección de sus derechos en el marco de una vida familiar mientras se resuelve su situación legal.

Objetivo general:

La finalidad de la familia temporaria es ser una alternativa que evite la institucionalización del niño o niña, brindándole la posibilidad de desarrollarse dentro de un ambiente familiar funcional.

Objetivos específicos:

- ✍ Posibilitar al niño o niña el pleno disfrute de sus derechos (Ley 26.061)
- ✍ Permitir satisfacción de las necesidades propias y particulares de cada niño o niña, atendiendo a la propia singularidad y subjetividad. Brindar atención individualizada a partir de la personalidad y voz del niño o niña.
- ✍ Brindar contención familiar que le permita al niño un desarrollo físico, cognitivo, socio afectivo sano.

Líneas de acción:

Son 4 líneas ajustadas a los principios legales y que pueden funcionar como complementarias según cada situación específica, todas con su posibilidad de apoyo económico, y acompañamiento profesional desde la Dirección de Cuidados Alternativos:

- ✍ Selección de la Familia Temporaria: En primera instancia, se realiza un proceso de selección de familias temporarias, el que busca determinar qué familias postulantes serán aptas y cuáles serán no aptas para el Programa. Por familias adecuadas o aptas, nos referimos a familias que por sus características se estima que podrán desenvolverse de manera satisfactoria en el rol de familia temporaria. Es a partir de dicho proceso que el programa cuenta y dispone con familias temporarias activas. Se trata de una familia que no presenta lazos de parentesco con el niño o niña y que se abre a la posibilidad de brindarle, por un tiempo determinado, un ambiente familiar, hasta que se logre la resolución de su situación legal. En dicha resolución pueden visualizarse dos caminos diferentes, en los que la familia temporaria ya no formará parte: reintegro del pequeño a su familia biológica o de origen; o adoptabilidad.

FAMILIA TEMPORARIA

- ✍ Abordaje de la Familia biológica o de origen: se establece esta modalidad para posibilitar que los niños sean reintegrados a sus progenitores y/u otros integrantes de la familia extensa, como abuelos, tíos, hermanos, padrinos, etc. Dicha modalidad sólo puede llevarse a cabo si se han generado las modificaciones necesarias en dicho grupo familiar para la restitución de la relación vincular.
- ✍ Seguimiento de Reintegro: una vez llevado a cabo el reintegro mencionado se realiza un seguimiento del mismo con entrevistas domiciliarias desde el equipo técnico del programa. A su vez, se designa un acompañante cercano y territorial con el objetivo de facilitar el reintegro al grupo familiar de origen o vincular fortaleciendo aspectos de inclusión a la red local.
- ✍ Adopción: desde el Programa de Familia Temporal también puede sugerirse la declaración de la situación de adoptabilidad del niño o niña en caso de que el reintegro a familia de origen mencionado no fuese posible y se agoten todas las instancias pertinentes. Se establecen las articulaciones necesarias con el equipo del RUA (Registro Único de Adopción) una vez que el Juez dicte sentencia firme de la misma.

Bienes y servicios que brinda:

Bienes:

- ✍ Apoyo económico. El apoyo económico que se tramita para las familias temporarias es sólo en el caso que la familia lo solicite. AVOME provee apoyo en equipamiento y materiales e insumos para el cuidado del niño según las donaciones que ella recibe y administra por parte de la comunidad mendocina (por ejemplo: camas, cochecitos, moisés, ropa, leche, mamaderas y elementos de apego para el niño, entre otros). También este apoyo se provee a las familias biológicas que lo necesitan.

Servicios:

- ✍ Evaluación y seguimiento de casos por un equipo profesional formado por Licenciadas/os en Trabajo Social, Psicólogas, abogado y administrativos.
- ✍ El servicio que se presta es permanente, contándose con un vehículo contratado para el traslado de profesionales y niños. Las actividades incluyen: Compulsas de legajos en los diferentes juzgados, entrevistas domiciliarias, acompañamiento de las situaciones seleccionadas de casos derivados, contactos con escuelas, centros de actividades recreativas y deportivas, centro de salud, hospitales, etc.

Población titular de derecho:

Niños que por las condiciones de extrema vulnerabilidad de su familia biológica, no pueden convivir en forma transitoria o permanente con la misma.

Localización:

El Programa abarca los departamentos del Gran Mendoza.

Requisitos de accesibilidad:

Destinatario directo es el niño/niña (con Medida Excepcional, bajo la Dirección de Cuidados Alternativos).

FAMILIA TEMPORARIA

Sistema de pago:

Las familias que integran el Programa realizan su tarea en forma voluntaria. Pueden acceder al apoyo de la gestión de “modalidad” para tener un apoyo económico mínimo que les ayude a costear la leche, ropa o bien algún equipamiento concreto.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Certificaciones.

Detección, seguimiento y estimulación precoz (De.Se.Prec)
del niño en riesgo de 0 a 4 años.

Rehabilitación.

Contención Familiar y Socio - Comunitario.

Promoción Laboral.

Estrategias de rehabilitación con base en la comunidad (RBC).

CERTIFICACIONES

Directora de Atención Integral a Personas con Discapacidad:

Lic. GABRIELA JUÁREZ.

Dirección:

Av. España N° 922. Ciudad.

Teléfonos: 4253756.

Institución responsable:

Dirección Provincial de Atención Integral a Personas con Discapacidad,
.Subsecretaría de Desarrollo Social, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Fuente de financiamiento:

Presupuesto Provincial.

Problema que se plantea resolver:

Falta de conocimiento e información de la población, con alguna enfermedad con presunción de discapacidad, que impide el ejercicio pleno de sus derechos.

Objetivo general:

Brindar el Certificado Único de Discapacidad, con validez en el territorio nacional otorgado bajo la Ley Nacional N° 22431 y bajo las normativas del Servicio Nacional de Rehabilitación y Organización mundial de la salud; para que toda persona con discapacidad ejerza plenamente sus derechos.

Objetivos específicos:

- ✍ Capacitar, conformar y supervisar Comisiones de Evaluación en la sede central de la Dirección de Atención Integral a las Personas con Discapacidad, y en los diferentes departamentos de la Provincia.
- ✍ Evaluar a personas con diferentes enfermedades o secuelas de ella con la finalidad de determinar si existe alguna situación de discapacidad y, emitir la correspondiente certificación.

Servicios que brinda:

- ✍ Evaluación y certificación de la discapacidad.
- ✍ Emisión de CUD (Certificado Único de Discapacidad) a través de vía Web integrado al Servicio Nacional de Rehabilitación (Ministerio de Salud de Nación),
- ✍ Entrega de certificado único de discapacidad.
- ✍ Capacitación de profesionales de Juntas Evaluadoras departamentales y hospitalarias.
- ✍ Control de gestión de Juntas.
- ✍ Control y distribución a nivel provincial del FECUD.

Población Titular de Derecho:

Personas con alguna enfermedad que requieran evaluación para determinar si existe discapacidad.

Localización:

Comisiones Evaluadoras de Gestión Central, 10 (diez) Comisiones que funcionan en la Gestión Central, se realizan evaluaciones de personas provenientes de Godoy Cruz, Ciudad, San Carlos y La Paz.

Se encuentran descentralizadas en catorce departamentos de la provincia:

CERTIFICACIONES

Juntas Departamentales de Discapacidad

LAS HERAS:

Domicilio: Rivadavia 657.

Horarios de Atención Administrativa: Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 hrs.

Responsable: Cristina Prat Paola Coria.

Telf.: 4378126 / 4304000 interno 267 -(munilasherasdic@yahoo.com.ar).

GUAYMALLÉN:

Domicilio: Mitre y Godoy Cruz (Donde estaba el Edif. TAC).

Horario de Atención administrativa: lunes a viernes de 8:00 a 12:00.

Responsable: Vallejo Miguel Marlín Casadidio Morales Verónica.

Telf.: 4453566 interno 110 (natty959@yahoo.com.ar).

LAVALLE:

Domicilio: Área de Salud del Municipio.

Horarios de Atención administrativa: lunes a viernes de 8:00 a 12:00.

Evaluaciones junta médica: jueves a partir de las 09:00.

Responsable: Viviana Palacios Herrera Melisa Telf.: 494-1167 / 494-1617.

(melisaheredia@live.com.ar)

MAIPÚ:

Domicilio: Barcala 155 entre Pescara y Padre Vázquez Gral. Gutiérrez.

Horarios de Atención administrativa: lunes Martes Jueves Viernes 8 a 12.

Evaluaciones junta médica: miércoles en la tarde a partir de las 18:00.

Responsable: Lic. Gisela Bruno Telf. : 4974285 daniela.rbthotmail.com

SAN MARTÍN:

Domicilio: Almirante Brown y España (Hospital Viejo).

Horarios de Atención administrativa: lunes a viernes de 08:00 a 12:00.

Evaluaciones de junta médica: jueves de 8:00 a 14:00 hrs.

Responsable: Lic. Ariel Carmona Varas Germán (germanvaras@gmail.com)

Telf.: 02623/ 420362/ 420074 int. 169 o 161.

LUJÁN DE CUYO:

Domicilio: Taboada y Vargas.

Horario de Atención administrativa: Lunes, Martes, Jueves y Viernes de

8:00 a 12:00. Evaluaciones junta médica: Miércoles de a 14:00 a 19:00hrs.

Responsable: Lic. Analía Busajam.

Telf. : 4987460 / 4986922-Fax: 9910 (sergiofunes2006@hotmail.com.ar)

TUNUYÁN // SAN CARLOS:

Domicilio: Hospital Regional Dr. A. Scaravelli (Vacunatorio Central).

Horarios de Atención administrativa: Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00.

Evaluaciones junta médica: Lunes y Miércoles de 13:00 a 18:00hrs.

Responsable: Ctador. Marcelo Scaglia - Scaglia Marcelo Telf. 02622 /

411963 (marcelosca001@yahoo.com.ar).

TUPUNGATO:

Domicilio: Las Heras y Centenario. Vacunatorio Central.

Horarios de Atención administrativa: Lunes a viernes de 08:00 a 12:00.

Evaluaciones junta médica: Miércoles a partir de las 14:00 hs.

Responsable: Hernán Morgado Hernán Morgado - Laura Torrontegui

(laura.torrontegui@hotmail.com).

Telf.: 02622/ 489153 Corporativo 02622/ 15582365- Hernán Morgado

(areadediscapacidad@gmail.com).

CERTIFICACIONES

SAN RAFAEL:

Domicilio: Córdoba 156.

Horarios de Atención administrativa: Lunes a viernes de 08:00 a 12:00.

Evaluaciones junta médica: Martes y Jueves de 7:30 a 12:00 hrs.

Responsable: Sr. Jorge Pizarro Riera Liliana.

Telf.: 02627/ 449279 / 449317 (rieralili@yahoo.com.ar)

GENERAL ALVEAR:

Domicilio: San Rafael 175.

Horarios de Atención administrativa: Lunes a viernes de 08:00 a 12:00.

Evaluaciones Junta médica: Martes de 9:00 a 13:00 hrs.

Responsable: Sr. Sergio Méndez (smendez1811@yahoo.com.ar) Telf.:

02625 425861.

MALARGÜE:

Domicilio: Edificio de Desarrollo Social y Flia. Coronel Salas y Corvalán.

Horarios de Atención administrativa: Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00.

Evaluaciones junta médica: Martes de 15 a 18h Jueves de 9 a 12 hs.

Responsable: Silvia Alluch (silviaalluch@malargue.gov.ar) Federico Alaniz.

federicoalaniz2009@hotmail.com Telf.: 02627/ 470505 interno 202

SANTA ROSA:

Domicilio: Julio A. Roca y 7 de Diciembre.

Horario de Atención administrativo: Lunes a Viernes 08:00 a 12:00.

Evaluaciones junta médica: Jueves de 09:30 a 13:00 hrs. Responsable: -

Contreras Claudio Telf.: 02623/15511016.

E mail- (a.ponce40@yahoo.com.ar)

JUNÍN:

Domicilio: Acción Social del Municipio 15.

Horarios de atención administrativa: Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00.

Evaluaciones junta médica: Viernes de 08:30 a 12:00.

Responsable: Valeria Rómoli Núñez Mabel (mabelgladys_1@yahoo.com.ar)

Tel: 02623-492680 (Interno 141-148).

RIVADAVIA:

Domicilio: Área Social del Municipio.

Horarios de atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 hs.

Responsable: Claudia León - Lucero Lorena.

(lorenaluc_367@hotmail.com.ar) Tel: 02623-444544 (interno 223)

planjefes@rivadaviamendoza.gov.ar).

LA PAZ:

Domicilio: CIC "las Colonias" 25 de mayo s/n

Horarios de atención: lunes a 14:00 entrega de turnos Evaluaciones: lunes a

partir de 19:00 hs. Responsable: Dr. Juan Furlotti

Email- gerenciadiscapacidad@hotmail.com

Tel:02626-421701.

✍ **Comisión Itinerante** realiza evaluaciones coordinando con todos los departamentos e instituciones públicas y privadas que lo soliciten.

✍ **Comisiones Domiciliarias**, en el caso de personas que por algún impedimento no puedan ser evaluados en Comisiones de Gestión Central o Itinerantes, dicha Comisión Domiciliaria se traslada a diferentes domicilios del Gran Mendoza para evaluar personas con alguna enfermedad y certificar discapacidad, en los casos que así lo requieran.

CERTIFICACIONES

Criterios de inclusión:

Toda persona con alguna enfermedad con presunción de discapacidad que requiera el servicio de evaluación y certificación.

Requisitos de accesibilidad:

- ✍ Certificado de médico especialista con diagnóstico, tratamiento y pronóstico cuya validez no supere los 6 meses de antigüedad.
- ✍ Estudios complementarios necesarios acompañando el diagnóstico.
- ✍ Fotocopia de 1 y 2 hoja de DNI.
- ✍ Fotocopia del Cuil.

DETECCIÓN PRECOZ (DE. S.E. PREC.)

Directora de Atención Integral a Personas con Discapacidad:

Lic. GABRIELA JUÁREZ.

Responsable del Servicio:

Lic. NANCY ANDREOTTI.

Dirección:

Av. España N° 922. Ciudad.

Teléfonos: 4253756.

E-mail: deseprec@yahoo.com.ar

Institución responsable:

Dirección Provincial de Atención Integral a Personas con Discapacidad,
.Subsecretaría de Desarrollo Social, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Fuente de financiamiento:

Presupuesto Provincial.

Problema que se plantea resolver:

Situación de riesgo o retraso de niños de 0 a 4 años que requiere diagnóstico diferencial y /o intervención terapéutica temprana, con la finalidad de compensar déficit y prevenir alteraciones que impacten en el desarrollo.

Atención de niños en condición de riesgo o vulnerabilidad biológica y/o psicosocial desde el nacimiento hasta los cuatro años.

Objetivo general:

Prevenir la discapacidad en niños de 0 a 4 años a través de la detección precoz de factores de riesgo, seguimiento evolutivo y tratamiento oportuno de las situaciones de riesgo de origen orgánico, psíquico y social.

Objetivos específicos:

- ☞ Detectar situaciones de riesgo o retraso motriz, mental, sensorial y / o social.
- ☞ Intervenir en forma oportuna de acuerdo con el riesgo detectado brindando asesoramiento y contención a su familia y/o adultos responsables, desarrollando estimulación específica o derivando a efectores especializados.
- ☞ Generar y facilitar el abordaje en red en la primera infancia.

Servicios que brinda:

- ☞ Abordaje interdisciplinario mediante un equipo de trabajo conformado por profesionales en psicología, fonoaudiología y educación física.
- ☞ Evaluación del desarrollo del niño.
- ☞ Entrevista a familiar a cargo de la crianza para elaboración de perfil evolutivo psicomotor y sensorial.
- ☞ Contextualización de sus vínculos afectivos y de las condiciones de su ambiente sociofamiliar y comunitario.
- ☞ Sistema de acciones implementadas de acuerdo a las necesidades detectadas en cada niño, que abarca actividades para el desarrollo de habilidades psicomotoras adaptables al medio cotidiano.
- ☞ Orientaciones para padres.
- ☞ Seguimiento evolutivo.

DETECCIÓN PRECOZ (DE. S.E. PREC.)

✍ Capacitación a padres, referentes comunitarios, educativos, y / o miembros de organismos o de organizaciones de la sociedad civil sobre aspectos promocionales, preventivos y asistenciales de la discapacidad y la intervención temprana.

Población Titular de Derecho:

Niños de 0 a 4 años en situación de riesgo o retraso.

Localización:

Ciudad: Consultorio Externo de Pediatría - Centro de Salud N° 1- B° San Martín, - Centro de Salud N° 2 San Antonio - Hospital Lagomaggiore - Consultorio de Seguimiento de Alto Riesgo.

Las Heras: Centro de Salud N° 18, General Espejo. Hospital "Ramón Carrillo".

Maipú: Centro de Salud N° 56 Rodeo del Medio - Centro de Salud N° 60 - General Gutiérrez - Consultorio Externo de Pediatría - Hospital Paroissien -

Guaymallén: Centro de Salud N° 5 Pascual Lauriente - Centro de Salud N° 14 Pedro Molina - Centro de Salud N° 15 Ejército de los Andes - Centro de Salud N° 16 Villa Nueva.

Godoy Cruz: Centro de Salud N° 28 Dr. Juan M. Navarro - Las Tortugas, Centro de Salud N° 149 R. Carrillo - B° Suarez.

Luján de Cuyo: Centro de Salud N° 31.

San Martín: Centro de Salud N° 50 H. Tonini, - Centro de Salud N° 190 Río Mendoza - Palmira, - Centro de Salud N° 76 Palmira, Centro de Salud N° 84 S.Barbero - Consultorio de Seguimiento del Niño de alto riesgo y Servicio de Neonatología - Hospital Perrupato.

Rivadavia: Servicio de Neonatología y Consultorios Externos de Neonatología y Pediatría - Hospital Saporiti.

Junín: Centro de Salud N° 69, La Colonia -

San Carlos: Centro de Salud N° 99 Dr. Romero Ramírez - Centro de Salud N° 101 - La Consulta - Consultorio Externo de Pediatría y Neonatología - Hospital Victorino Tagarelli.

Tupungato: Consultorio Externo de Pediatría - Hospital Las Heras.

Tunuyán: Servicio de Neonatología y Consultorios Externos de Pediatría y Fonoaudiología - Hospital Scaravelli.

Santa Rosa: Dirección del Hospital y Médicos de Familia - Hospital Regional - Funciona el consultorio de seguimiento de niños en riesgo.

Requisitos de accesibilidad:

- ✍ Presentación de libreta de salud y la nota - derivación profesional en la que se explica el motivo de la misma.
- ✍ Demanda espontánea.

REHABILITACIÓN

Directora de Atención Integral a Personas con Discapacidad:

Lic. GABRIELA JUÁREZ.

Responsable del Servicio:

Lic. LILIANA MORENO.

Dirección:

Av. España N° 922. Ciudad.

Teléfonos: 4253756.

Institución responsable:

Dirección Provincial de Atención Integral a Personas con Discapacidad,
.Subsecretaría de Desarrollo Social, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Fuente de financiamiento:

Presupuesto Provincial.

Problema que se plantea resolver:

La existencia de personas con discapacidad que no poseen Cobertura Social y /o recursos económicos suficientes para acceder a una rehabilitación integral, transporte y elementos ortopédicos.

Objetivo general:

Facilitar el acceso a la rehabilitación integral de personas con discapacidad, con la finalidad de equiparar sus oportunidades de integración social.

Objetivos específicos:

- ✍ Brindar rehabilitación integral, transporte, y elementos ortopédicos a personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad social.
- ✍ Evaluar posibilidades de tratamiento, realizar las derivaciones correspondientes para rehabilitación, y desarrollar el monitoreo de las prestaciones.

Bienes:

- ✍ Apoyatura de transporte con cobertura total o parcial.
- ✍ Subsidio para la compra, préstamo y / ó confección de equipamiento ortésico y protésico, audífonos y sillas de ruedas (elementos ortopédicos con tecnología de punta y con tecnología simplificada).

Servicios:

- ✍ Asesoramiento, evaluación clínica, derivación,
- ✍ Rehabilitación a través de dos Servicios de Rehabilitación Integral para niños y adolescentes.
- ✍ Apoyo y asesoramiento técnico a instituciones de rehabilitación funcional, CET (Centros Educativos Terapéuticos) y centros de Día para su creación y funcionamiento.
- ✍ Evaluación de tratamientos de rehabilitación, derivación y control de gestión a instituciones de rehabilitación integral.
- ✍ Orientación psicosocial a familias con algún miembro con discapacidad.
- ✍ Control de gestión a instituciones de rehabilitación funcional.

Población Titular de Derecho:

Personas de 0 a 60 años con discapacidad. Que carezca de recursos económicos y cobertura asistencial.

REHABILITACIÓN

Localización:

Los 18 Departamentos de la Provincia.

En el caso puntual de los Servicios de Rehabilitación Integral, funciona uno en el predio del Hospital Lencinas (Godoy Cruz) y otro en el Hospital Scaravelli (Tunuyán).

Instituciones con Convenio para brindar Rehabilitación.

Atención de pacientes con convenio:

General Alvear: APID Centro de día. DON ORIONE Villa Hipódromo,

Godoy Cruz: Centro de día. EINNO - Centro de Rehabilitación Funcional. IPSI. Centro de día. IRPI- Centro de Rehabilitación Funcional. IRIS

San Rafael: Centro de día. IRID

Guaymallén: Centro de Rehabilitación Funcional. IRID - NEWEN El Bermejo, Centro de día.

Rivadavia: Centro de Rehabilitación Funcional. MU.SON.Y.ES Las Bodegas,

San Martín: Centro de día. KUMELÉN: Jardín Inclusivo Terapéutico.

Atención de pacientes sin convenio (ayuda social directa):

Ciudad AMAD: Centro Educativo Terapéutico. APANDO- Centro de Rehabilitación Funcional. CEDDEC- PIUQUÉN - Centro de Rehabilitación Funcional. VITAE Centro de Rehabilitación Funcional.

Godoy Cruz: Rehabilitación Funcional y Jardín Educativo Terapéutico.

Guaymallén, Dorrego IPRO Centro de Rehabilitación Funcional.- KHUSKA Villa Nueva, Centro de Educativo Terapéutico.

Criterios de inclusión:

Personas de 0 a 60 años con discapacidad que no cuentan con cobertura social, de salud o previsional.

Requisitos de accesibilidad:

Para acceder a los servicios, las personas deben poseer

- ✍ Certificado de Discapacidad.
- ✍ D.N.I. de la persona con discapacidad y del solicitante Informes de salud.
- ✍ Inicio de pensión no contributiva.

CONTENCIÓN FAMILIAR Y SOCIO COMUNITARIA

Directora de Atención Integral a Personas con Discapacidad:

Lic. GABRIELA JUÁREZ.

Responsable del Servicio:

Lic. CECILIA VARGAS.

Dirección:

Av. España N° 922. Ciudad.

Teléfonos: 4253756.

Institución responsable:

Dirección Provincial de Atención Integral a Personas con Discapacidad,
.Subsecretaría de Desarrollo Social, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y
Deportes.

Fuente de financiamiento:

Presupuesto Provincial.

Problema que se plantea resolver:

La falta de acceso de personas con discapacidad, en algunos casos judicializadas, a prestaciones sociales básicas por carecer de recursos económicos, cobertura de salud, ausencia o desvinculación de red familiar y/o comunitaria impidiéndoles cubrir requerimientos necesarios para su desarrollo integral.

Objetivo general:

Garantizar a las personas de 0 a 60 años con discapacidad de la Provincia de Mendoza el derecho a vivir en el seno de la propia familia o de una familia de la comunidad privilegiando la permanencia dentro de estos grupos o, en aquellas situaciones que no admitan estas opciones, en una residencia (pensión) o en un albergue (internación), desarrollando diversas alternativas de acuerdo al caso, para una mejor adaptación a su entorno psico - socio - laboral impidiendo la vulneración de sus derechos y promoviendo su mayor autonomía.

Objetivos específicos:

- ✍ Brindar subsidios a las familias o referentes adultos de personas con discapacidad de 0 a 60 años en situación de desventaja psicosocial, judicializados o no, para que accedan a la cobertura integral de acuerdo a la patología.
- ✍ Otorgar subsidios y asesoramiento a las familias de las personas con discapacidad (con las mismas características en ídem anterior), judicializados o no, o a otras familias de su comunidad para que den contención afectiva y cuidados necesarios a su condición.
- ✍ Posibilitar el acceso a la internación a personas cuya discapacidad limiten su auto-validez y que además carecen de red familiar y comunitaria.

Bienes y servicios que brinda:

Bienes:

- ✍ Subsidios mensuales para familia cuidadora preferencial (de la comunidad).
- ✍ Subsidio para familia biológica preferencial.
- ✍ Subsidio para familia de apoyo.
- ✍ Subsidio para Cuidadores domiciliarios.
- ✍ Subsidio para solución habitacional provisoria.
- ✍ Internación en hogares del Programa.

CONTENCION FAMILIAR Y SOCIO COMUNITARIA

Servicios:

- ✍ Asesoramiento a personas con discapacidad, a sus familias y a las familias de la comunidad, a los titulares de los hogares de internación del Programa y privados.
- ✍ Asesoramiento a Juzgados, Centros de Salud, Municipio, OSC y otras instituciones del medio.
- ✍ Derivaciones a otros efectores de salud, de educación, a organizaciones de la sociedad civil, municipio, Registro Civil, Juzgados, de acuerdo a las necesidades del caso.

Población Titular de Derecho:

Personas con discapacidad de 0 a 60 años que se encuentran sin red familiar y/o comunitaria, sin cobertura social, de salud, carentes de recursos económicos para atender los requerimientos básicos para su desarrollo integral.

Localización:

Desde la sede central del Programa se atienden personas con discapacidad titulares de derecho de todos los Departamentos de la Provincia.

Sistemas:

- ✍ Familia biológica.
- ✍ Familia cuidadora preferencial.
- ✍ Familia de apoyo.
- ✍ Residencia individual para adultos.
- ✍ Cuidador domiciliario.

Criterios de Inclusión:

En el Programa se incorporan para recibir los bienes y servicios, personas con discapacidad de 0 a 60 años que:

- ✍ Carecen de cobertura social o de salud; cuya atención sea compleja para su grupo familiar, en cuanto a los requerimientos básicos asistenciales como hábitat, alimentación, atención personalizada, etc.; con familias propias o de la comunidad que no poseen recursos económicos o internos para hacer frente a la problemática de la discapacidad;
- ✍ Personas con discapacidad que posean un adecuado nivel de autonomía, que disponen por sí mismas la administración u organización de bienes, sin grupo familiar o con grupo familiar no continente y que se encuentren desprovistos de ingresos económicos estables;
- ✍ Que presenten dificultad en el nivel de autovalimiento e independencia que requieren un mayor grado de asistencia y protección; niños y adolescentes con discapacidad, con un grupo familiar propio o sin grupo familiar continente y con requerimientos básicos especiales para su desarrollo.

Requisitos de accesibilidad:

Para el ingreso al Programa se deben tener en cuenta los siguientes procedimientos:

- ✍ Solicitar turno en forma personal o telefónica para acceder a cualquiera de las prestaciones.

CONTENCIÓN FAMILIAR Y SOCIO COMUNITARIA

- ✍ Concurrir a la entrevista en forma personal, individual o con grupo familiar, esto dependerá de la edad de la persona y el tipo de discapacidad.
- ✍ Una vez realizada la entrevista, el equipo concurre al domicilio donde se realiza una entrevista ampliada con el grupo familiar y se contextualiza la situación planteada anteriormente.
- ✍ Se evalúa el caso en reunión de equipo para decidir la incorporación o no al Programa. Se evalúan los siguientes aspectos:
 - ✍ DNI actualizado,
 - ✍ Cui del beneficiario y del prestador,
 - ✍ Trámite de pensión iniciado,
 - ✍ Certificado de discapacidad,
 - ✍ Informe socio ambiental,
 - ✍ Sin pensión no contributiva, sin cobertura social,
 - ✍ Oficio de guarda o curatela en caso de fextensa,
 - ✍ Informe psicosocial en caso de derivación de otras instituciones,
 - ✍ Evaluación del equipo técnico,
 - ✍ Evaluación de dependencia funcional, pueden ser dependientes leves, moderados o severos.

PROMOCIÓN LABORAL

Directora de Atención Integral a Personas con Discapacidad:

Lic. GABRIELA JUÁREZ.

Responsable del Servicio:

Lic. JUDITH MALDONADO / Tel. 4254780.

Dirección:

Av. España N° 922. Ciudad.

Teléfonos: 4253756.

Institución responsable:

Dirección Provincial de Atención Integral a Personas con Discapacidad,
.Subsecretaría de Desarrollo Social, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Fuente de financiamiento:

Presupuesto Provincial.

Problema que se plantea resolver:

La falta de inserción en un medio social y / o laboral de personas con discapacidad y, en consecuencia, se encuentran en situación de vulnerabilidad en el ejercicio de sus derechos.

Objetivo general:

Generar espacios y articular acciones para facilitar la integración socio laboral de las personas con discapacidad así como promover el ejercicio pleno de sus derechos.

Objetivos específicos:

- ✍ Establecer alianzas estratégicas entre el sector público y privado para la integración socio laboral de las personas con discapacidad.
- ✍ Apoyar la formación y la integración socio laboral según resolución ministerial 1513/03.
- ✍ Apoyar la generación de proyectos de autoempleo según resolución ministerial 1513/03.

Bienes y servicios que brinda:

Bienes:

- ✍ Apoyo económico para el autoempleo.
- ✍ Apoyo económico orientación vocacional ocupacional.
- ✍ Apoyo económico para formación y/o capacitación laboral.

Servicios:

- ✍ Asesoramiento técnico (legal y social) para el empleo en relación de dependencia.
- ✍ Evaluación profesional de las personas para la integración socio laboral.
- ✍ Orientación y diseño de estrategias específicas de inclusión laboral.
- ✍ Orientación legal y en gestión y comercialización.
- ✍ Elaboración de proyecto ocupacional.

Población titular de derecho:

Personas con discapacidad de 16 a 62 años (en edad económicamente activa) debidamente acreditada según ley 5.041.

PROMOCIÓN LABORAL

Localización:

Departamentos de: Ciudad de Mendoza, Maipú, Luján de Cuyo, San Martín, Junín, Rivadavia, La Paz, Santa Rosa, Lavalle, San Carlos, Tunuyán, Tupungato, San Rafael, General Alvear y Malargüe.

Redes Actuales Activas:

Gubernamentales.

Empresas.

Organizaciones de la sociedad civil.

Criterios de inclusión:

Accede al Programa toda persona con discapacidad (debidamente acreditada según ley 5.041) de edad económicamente activa (entre 16 y 62 años).

Requisitos de accesibilidad:

Debe presentarse la persona con discapacidad (debidamente acreditada según ley 5.041).

- ✍ Fotocopia 1 y 2 hoja del DNI;
- ✍ CUD (certificado único de discapacidad);
- ✍ Constancia de CUIT CUIL.

REHABILITACIÓN CON BASE EN LA COMUNIDAD (RBC)

Directora de Atención Integral a Personas con Discapacidad:

Lic. GABRIELA JUÁREZ.

Responsable del Servicio:

MÓNICA PALADINO.

Dirección:

Av. España N° 922. Ciudad.

Teléfonos: 4253756.

E - mail: rbcmendoza@yahoo.com.ar

Institución responsable:

Dirección Provincial de Atención Integral a Personas con Discapacidad,
.Subsecretaría de Desarrollo Social, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Fuente de financiamiento:

Presupuesto Provincial.

Problema que se plantea resolver:

La desigualdad de oportunidades que presentan, las personas que padecen alteraciones funcionales permanentes o prolongadas, por causa física o mental, en relación a su edad y medio social, para la integración familiar, social, educacional o laboral, que se encuentran en zonas rurales o en poblaciones de alto riesgo social de la provincia de Mendoza.

Objetivo general:

Asegurar que las personas con discapacidad permanente o transitoria puedan desarrollar al máximo sus capacidades físicas y mentales, tener acceso a los servicios y a las oportunidades y ser participantes activos dentro de la comunidad y de la sociedad en general.

Objetivos específicos:

- ✍ Implementar las medidas necesarias para la prevención de la discapacidad.
- ✍ Promover la participación comunitaria activa en la búsqueda de alternativas y toma de decisiones.
- ✍ Capacitar al recurso humano local para la detección, transferencia de conocimientos, tecnología simplificada e integración social.

Bienes y servicios que brinda:

Bienes:

- ✍ Elementos ortopédicos y ayudas de marcha con tecnología simplificada.
- ✍ Material de capacitación.

Servicios:

- ✍ Detección de la Discapacidad en terreno.
- ✍ Evaluación y diagnóstico.
- ✍ Seguimiento.
- ✍ Orientación para realizar trámites de pensión, inclusión escolar.
- ✍ Derivación a distintos niveles de complejidad.
- ✍ Confección y provisión de elementos ortésicos, protésicos y ayuda de marcha, con tecnología simplificada.
- ✍ Evaluación y emisión de certificado único de discapacidad (CUD) en zonas alejadas.

REHABILITACIÓN CON BASE EN LA COMUNIDAD (RBC)

- ✍ Provisión de elementos ortopédicos con tecnología de punta.
- ✍ Transferencia de conocimientos a personas con discapacidad, sus familias y los miembros de su comunidad sobre distintas medidas y actividades de prevención, rehabilitación y equiparación de oportunidades, derechos y su efectivización.

Población titular de derecho:

Toda persona que padezca una alteración funcional permanente o prolongada, motora, sensorial o mental, que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral. (Artículo 9º Ley N° 24.901).

Localización:

Hospitales, centros de salud, centros integradores comunitarios (CIC), domicilios y escuelas especiales de Maipú, Luján de Cuyo, San Carlos, Tupungato, Santa Rosa, San Rafael, General Alvear y Las Heras.

Centros de RBC:

Maipú (Distritos: Barrancas: Centro de Salud N° 055 “Barrancas”, Barrio 25 de Mayo: Centro de Salud N° 166 “Veinticinco de Mayo”, Centro: Centro de Salud N° 60 “Gral. Gutiérrez”, Isla Grande: Centro de Salud N° 059 “Isla Grande”, Isla Chica, Rodeo del Medio, Santa Blanca: Centro de Salud N° 058 “Santa Blanca”).

San Carlos (Distritos: Eugenio Bustos: “Hospital Victorino Tagarelli”).

Tupungato (Distritos: Ciudad: “Hospital General Las Heras”, Anchoris: Centro de Salud N° 184 “Italo Palumbo”, Cordón del Plata: Centro de Salud N° 094 “Algarrobo”, El Zampal: Centro de Salud N° 095 “El Zampal”, La Arboleda: Centro de Salud N° 198 “Fermín Carrizo”, San José: centro de Salud N° 092 “San José”, Villa Bastías: Centro de Salud N° 551 “Dora Zonana de Carrizo”).

Luján de Cuyo (Distritos: Ugarteche: Centro de Salud N° 039 “Ugarteche”) Santa Rosa (Distritos: Ciudad: Área Departamental de Salud Santa Rosa, Las Catitas: Centro de Salud N° 073 “Dr. Orlando García Alonso”, La Dormida: Centro de Salud N° 074 “Dr. Dantis Abdón”).

Las Heras (Distritos: Uspallata: “Hospital Luis Chrabalowski”).

Requisitos de accesibilidad:

- ✍ Acreditar o presentar certificado de discapacidad.
- ✍ Poseer o no Cobertura de Salud.

DIRECCIÓN DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

Registro Único de Casos sobre violencia (RUC).

Programa Violencia en el Noviazgo obra de teatro "Así me
amas".

Programa de intervención en violencia de género- grupo de
mujeres víctimas de violencia.

Observatorio de violencia de género.

Acceso a la justicia: patrocinio y/o asesoramiento jurídico
gratuito.

Protocolo de actuación en casos de violencia de género.

Programa Nuevas Redes.

Ciclo formativo para profesionales y agentes sanitarios con
perspectiva de género.

Equipo de atención social.

Control de gestión.

Programa sobre cuidado de salud adolescente con
perspectiva de diversidad.

Programa de visibilización a través de actividades culturales.

Programa de capacitación virtual.

Foros regionales de diversidad sexual.

REGISTRO ÚNICO DE CASOS SOBRE VIOLENCIA (RUC)

Directora de Género y Diversidad:

SILVINA ANFUSO.

Responsable del Servicio:

Lic. VIVIANA GUARDIA.

Responsable informático:

Lic. EDUARDO OJEDA.

Dirección:

España 16 - Ciudad.

Teléfonos: 4242281.

Institución responsable:

Dirección de Género y Diversidad.

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Fuente de financiamiento:

Presupuesto Provincial.

Problema que se plantea revertir:

La violencia de género en el ámbito doméstico.

Objetivos:

- ✍ Actualización del Registro Único de Casos en el marco de la Ley 26.485.
- ✍ Realizar el proceso de las registraciones de los casos en forma trimestral, semestral y anual, para obtener estadísticas provinciales de la Dirección de Género y Diversidad de la Provincia.
- ✍ Poder contar con datos homogéneos y poder devolver, a los Municipios, Organizaciones de la Sociedad Civil y Organismos dependientes del Gobierno de la Provincia, sus datos procesados, para el diseño, implementación, elaboración y planificación de políticas públicas municipales.

Bienes y servicio que brinda:

Generación y sistematización de datos para la elaboración de políticas públicas en materia de violencia de género.

Población titular de derecho:

Mujeres en situación de violencia de género.

Localización:

Los 18 Departamentos de la Provincia.

Criterios de inclusión:

A cargo del personal multidisciplinario de cada punto de atención de la problemática.

PROMOCIÓN y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y DEL COLECTIVO LGBTI.

PROGRAMA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO OBRA DE TEATRO "ASI ME AMAS"

Directora de Género y Diversidad:

SILVINA ANFUSO.

Responsable del Programa:

Lic. PAULA CASTRO.

Dirección:

España 16 - Ciudad.

Teléfonos: 4242281.

Institución responsable:

Dirección de Mujer, Género y Diversidad.

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Fuente de financiamiento:

Presupuesto Provincial y Nacional

Problema que se plantea revertir:

Promover noviazgo saludable en adolescentes y jóvenes.

Objetivo:

✍ Prevención de violencia en el noviazgo y visibilización del colectivo LGTB.

Bienes y servicios que brinda:

✍ Capacitación y prevención en violencia en el noviazgo y visibilizarían del colectivo LGTB.

Población titular de derecho:

Docentes, alumnos y público en general de todo el territorio de la provincia de Mendoza.

Localización:

El programa tiene una coordinación central en la DMGD y coordinación territorial en los equipos departamentales.

PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA DOMÉSTICA MEDIANTE DISPOSITIVOS GRUPALES

Directora de Género y Diversidad:

SILVINA ANFUSO.

Responsable del Programa:

Lic. MARÍA INÉS CAPMANY.

Dirección:

España 16 - Ciudad.

Teléfonos: : 4242281- 4241862.

Institución responsable:

Dirección de Mujer, Género y Diversidad.

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Objetivo:

Apertura de nuevos grupos de mujeres víctimas de violencia para el abordaje, contención y reflexión de la problemática desde un enfoque promocional y preventivo de la salud. Requisitos del Trámite: comunicarse por teléfono o vía correo electrónico.

Lugar:

Espacio de la Memoria (Ex D2) Palacio Policial.

Servicio que brinda:

Atención, asesoramiento y contención en la problemática de violencia de género en el marco de las relaciones interpersonales.

Población titular de derechos:

Mujeres en situación de violencia de género.

OBSERVATORIO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Directora de Género y Diversidad:

SILVINA ANFUSO.

Responsable del Programa:

Lic. VIVIANA GUARDIA / Lic. VERÓNICA PIÑOL.

Dirección:

España 16 - Ciudad.

Institución responsable:

Dirección de Mujer, Género y Diversidad.

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Objetivo:

Desarrollar información para el diseño, monitoreo y gestión de políticas públicas transversales a todas las áreas gubernamentales, tendientes a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Localización:

Dirección de Género y Diversidad España 16.

ACCESO A LA JUSTICIA: patrocinio y/o asesoramiento jurídico gratuito.

Directora de Género y Diversidad:

SILVINA ANFUSO.

Responsable del Programa:

Dra. LILIANA CAPPADONA.

Dirección:

España 16 - Ciudad.

Teléfono: 4242281/ 4241862.

Institución responsable:

Dirección de Mujer, Género y Diversidad.

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Fuente de financiamiento:

Gobierno provincial.

Problema que se plantea resolver:

Falta de información Judicial de la mujeres.

Objetivo:

- ✍ Facilitar el asesoramiento y/o acceso gratuito a la justicia a las mujeres víctimas de violencia de género.

Servicio que brinda:

- ✍ Asesoramiento jurídico gratuito.

Población titular de derecho:

Mujeres a demanda espontánea.

Localización:

Dirección de Género y Diversidad, España 16, Ciudad, Mendoza.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Directora de Género y Diversidad:

SILVINA ANFUSO.

Responsable del Programa:

Dra. LILIANA CAPPADONA.

Dirección:

España 16 - Ciudad.

Teléfono: 4241862.

Institución responsable:

Dirección de Mujer, Género y Diversidad.

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Objetivo:

Realizar acuerdos de coordinación y atención interdisciplinaria en el abordaje integral de la violencia contra las mujeres, y publicar los recursos de los circuitos de atención.

Servicio que brinda:

Unificación de criterios en la atención en materia de violencia de género.

Población titular de derecho:

Todas las áreas de todos los sectores que trabajen sobre la problemática de violencia de género.

Localización

Dirección de Género y Diversidad, España 16, Ciudad, Mendoza.

PROGRAMA NUEVAS REDES

Directora de Género y Diversidad:

SILVINA ANFUSO.

Responsable del Programa:

Cdr. ADOLFO RIZZO.

Dirección:

España 16 - Ciudad.

Teléfono: 4241862.

Institución responsable:

Dirección de Mujer, Género y Diversidad.

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Objetivo:

Asistencia socioeconómica directa a mujeres en situación de violencia y personas del colectivo LGTB en situación de vulnerabilidad social.

Población titular de derecho:

Mujeres en situación de violencia de género y personas del colectivo LGTB en situaciones de vulnerabilidad social, que residan en cualquier departamento de la provincia de Mendoza.

Localización

Dirección de Género y Diversidad, España 16, Ciudad, Mendoza.

CICLO FORMATIVO PARA PROFESIONALES Y AGENTES SANITARIOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Directora de Género y Diversidad:

SILVINA ANFUSO.

Responsable del Programa:

Lic. DÉBORA ROBLEDO.

Dirección:

España 16 - Ciudad.

Teléfono: 4241862.

Institución responsable:

Dirección de Mujer, Género y Diversidad.

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Objetivo:

Capacitación a profesionales de centros de salud en materia de género y diversidad.

Servicio que brinda:

Capacitación y formación en materia de violencia de género.

Población titular de derecho:

Personal profesional de la salud.

EQUIPO DE ATENCIÓN SOCIAL

Directora de Género y Diversidad:

SILVINA ANFUSO.

Responsable del Programa:

Equipo Social de la Dirección de Género.

Dirección:

España 16 - Ciudad.

Teléfono: 4241862.

Institución responsable:

Dirección de Mujer, Género y Diversidad.

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Objetivo:

Realizar la atención y elaboración de la red de contención primaria y secundaria a mujeres víctimas de violencia de género.

Servicio que brinda:

Escucha activa, contención y acompañamiento de mujeres en situación de violencia de género.

Población titular de derecho:

Mujeres en situación de violencia de género.

Localización:

Dirección de Género y Diversidad, España 16, Ciudad, Mendoza.

CONTROL DE GESTIÓN SOCIAL

Directora de Género y Diversidad:

SILVINA ANFUSO.

Responsable del Programa:

Lic. MARÍA DEL CARMEN MILLÁN.

Dirección:

España 16 - Ciudad.

Teléfono: 4241862.

Institución responsable:

Dirección de Mujer, Género y Diversidad.

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Objetivo:

Se trata de un proceso que permite guiar a la gestión municipal, el uso efectivo de fondos transferidos desde la provincia para la asistencia a mujeres y personas trans contemplado en el programa "nuevas redes". A su vez es un instrumento que permite evaluar, con el fin de brindar mejor y más efectivo asesoramiento a las mujeres en situación de violencia.

Servicio que brinda:

Guía para la óptima actuación en la atención de casos de violencia de género.

Población titular de derechos:

Aéreas municipales que trabajen la temática de violencia de género.

Localización:

Dirección de Género y Diversidad, España 16, Ciudad, Mendoza.

PROGRAMA SOBRE CUIDADO DE SALUD ADOLESCENTE CON PERSPECTIVA DE DIVERSIDAD

Directora de Género y Diversidad:

SILVINA ANFUSO.

Responsable del Programa:

Lic. GABRIELA ECHENIQUE.

Dirección:

España 16 - Ciudad.

Teléfono: 4241862.

Institución responsable:

Dirección de Mujer, Género y Diversidad.

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Objetivo:

Sensibilizar y capacitar al personal administrativo y sanitario en todas las regiones de la provincia que atiendan a adolescentes con perspectiva de diversidad.

Servicio que brinda:

Capacitación con perspectiva de diversidad.

Población titular de derecho:

Áreas que trabajen la temática de diversidad sexual.

Localización:

Dirección de Género y Diversidad, España 16, Ciudad, Mendoza.

PROGRAMA DE VISIBILIZACIÓN A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES

Directora de Género y Diversidad:

SILVINA ANFUSO.

Responsable del Programa:

Lic. GABRIELA ECHENIQUE.

Dirección:

España 16 - Ciudad.

Teléfono: 4241862.

Institución responsable:

Dirección de Mujer, Género y Diversidad.

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Objetivo:

Visibilizar la temática de diversidad sexual y los derechos del colectivo LGTB a través de actividades culturales.

Servicio que brinda:

Capacitación con perspectiva de diversidad.

Población titular de derecho:

Áreas que trabajen la temática de diversidad sexual.

Localización:

Dirección de Género y Diversidad, España 16, Ciudad, Mendoza.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL

Directora de Género y Diversidad:

SILVINA ANFUSO.

Responsable del Programa:

Lic. GABRIELA ECHENIQUE, Lic. VERÓNICA PIÑOL, MARISA CUEVAS.

Dirección:

España 16 - Ciudad.

Teléfono: 4241862.

Institución responsable:

Dirección de Mujer, Género y Diversidad.

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Objetivo:

Sensibilizar, informar y capacitar a docentes de todas las modalidades y niveles educativos y públicos en general con la metodología de cursos virtuales. Los cursos a desarrollar durante el año 2017 son:

- ✍ Diversidad sexual en el ámbito educativo y otros ámbitos de la sociedad civil.
- ✍ Prevención sobre el flagelo social de la trata de mujeres con fines de explotación sexual.
- ✍ Violencias hacia las mujeres (¿Qué ves cuando me ves?).

Servicio que brinda:

Capacitación en modalidad virtual.

Población titular de derecho:

Docentes, agentes municipales relacionadas con la temática, estudiantes universitarios, referentes sociales de la comunidad, público en general de todas las regiones de la provincia de Mendoza.

Localización:

Dirección de Género y Diversidad, España 16, Ciudad, Mendoza.

FOROS REGIONALES DE DIVERSIDAD SEXUAL

Directora de Género y Diversidad:

SILVINA ANFUSO.

Responsable del Programa:

FERNANDA URQUIZA.

Dirección:

España 16 - Ciudad.

Teléfono: 4241862.

Institución responsable:

Dirección de Mujer, Género y Diversidad.

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Objetivo:

Adecuar normativa y acceso a derechos en la temática de diversidad sexual.

Servicio que brinda:

Capacitación regional sobre diversidad sexual.

Población titular de derecho:

Áreas relacionadas con la temática de diversidad sexual.

Localización:

Dirección de Género y Diversidad, España 16, Ciudad, Mendoza.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ADULTO MAYOR

Programa de Promoción de Adultos Mayores.

Programa de Prevención y Asistencia.

Programa de Protección Habitacional.

PROMOCIÓN DE ADULTOS MAYORES

Dirección de Adultos Mayores:

Lic. ALDO SEBASTIÁN SÁEZ.

Responsable de Programa:

Lic. ALICIA MINGORANCE.

Dirección:

Patricias Mendocinas 973, Ciudad, Mendoza.

Teléfono: :

4294666 / 4295655. Fax: 4204968.

Institución responsable:

Dirección de Adultos Mayores. Subsecretaría de Desarrollo Social.
Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Fuente de Financiamiento:

Presupuesto Provincial.

Problema que plantea resolver:

A fin de preservar la integridad física y mental de los Adultos Mayores en el marco de los Derechos Humanos: a la dignidad, a la participación, autorrealización, los cuidados y autonomía, es que se crea el programa de promoción y envejecimiento saludable.

Objetivo general:

Promover el ejercicio de la ciudadanía activa de los adultos mayores, garantizando sus derechos, la participación y el intercambio.

Objetivos específicos:

- ✍ Desarrollar proyectos de prevención y promoción de derechos, comunicación, salud, seguridad, alimentación, autogestión, buen trato, actividad física, informática y actividades intergeneracionales.
- ✍ Crear vínculos entre la Institución y la comunidad a través de sus propuestas culturales y recreativas.
- ✍ Realizar encuentros culturales en la Legislatura.
- ✍ Generar reuniones sociales con los centros de jubilados.
- ✍ Generar una comunicación periódica y continua con los Centros de Adultos Mayores del Gran Mendoza.

Servicios que brinda:

- ✍ Talleres permanentes de Plástica, Yoga y narración oral.
- ✍ Elencos permanentes de Teatro, Coro, Danzas Folklóricas y Tango.
- ✍ Participación en actividades vendimiales y celebración de la "Semana del Abuelo" (agosto).

Localización:

Dirección: Patricias Mendocinas 973, Ciudad de Mendoza.

Teléfonos: 4294666/4295655.

Requisitos de accesibilidad:

Inscribirse en la Dirección de Atención Adultos Mayores.

PREVENCIÓN Y ASISTENCIA

Dirección de Adultos Mayores:

Lic. ALDO SEBASTIÁN SÁEZ.

Responsable de Programa:

Lic. Esp. GRACIELA ROGÉ.

E-mail: groge@mendoza.gov.ar

Dirección:

Patricias Mendocinas 973, Ciudad, Mendoza.

Teléfono :

4294666 / 4295655. Fax: 4204968.

Institución responsable:

Dirección de Adultos Mayores. Subsecretaría de Desarrollo Social.
Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Fuente de Financiamiento:

Presupuesto Provincial.

Problema que se plantea resolver:

Por un lado, el envejecimiento poblacional y el aumento de la esperanza de vida trae aparejado una alta vulnerabilidad de las personas mayores a perder o reducir sus redes de apoyo. Por otro, la prevalencia de enfermedades crónicas y degenerativas en la vejez ocasiona pérdida de autonomía e independencia. Por lo cual, la implementación de programas preventivos y asistenciales son necesarios a fin de proveer a la población envejecida un sistema de cuidados progresivos.

Objetivo general:

- ☞ Ofrecer alternativas de contención reconociendo el derecho de los mayores a envejecer en casa..

Objetivos específicos:

- ☞ Promover la autonomía personal.
- ☞ Generar y fortalecer redes de apoyo formal e informal.
- ☞ Favorecer la integración en la comunidad.
- ☞ Brindar atención personal y especializada a personas mayores con dependencia para desarrollar las actividades de la vida diaria.
- ☞ Capacitar a cuidadores domiciliarios.

Bienes y servicios que brinda:

- ☞ Subsidios para Cuidadores Domiciliarios.
- ☞ Subsidios a Familias de Apoyo Biológicas o Solidarias.
- ☞ Subsidios para alquiler.
- ☞ Subsidios para adquisición de elementos ortopédicos (audífonos, silla de ruedas, cristales, cama ortopédica, etc.).
- ☞ Subsidios para transporte para tratamiento ambulatorio.
- ☞ Medicamentos, pañales, leche y suplementos nutricionales.
- ☞ Asesoramiento y abordaje interdisciplinario de la demanda.
- ☞ Valoración gerontológica integral.
- ☞ Atención integral de ancianos con problemas nutricionales.
- ☞ Talleres de capacitación de "Cuidadores Domiciliarios".
- ☞ Coordinación con otras instituciones.

PREVENCIÓN Y ASISTENCIA

Población titular de derecho:

Personas mayores de 60 años, que demandan por sí o por derivación, respuestas a situaciones de vulnerabilidad psico-social, económica, por cobertura asistencial y/o riesgo habitacional.

Requisitos de accesibilidad:

- ✍ Por demanda espontánea,
- ✍ Derivaciones de otras instituciones, o de las Delegaciones Departamentales de la Dirección de Adultos Mayores en toda la Provincia.
- ✍ Deberá presentar Documento Nacional de identidad y la documentación requeridas por los Profesionales para ampliar la información del adulto mayor, su grupo familiar a fin de determinar la estrategia de intervención.

Modalidad de ejecución:

- ✍ Recepción de casos en el Servicio Social del Programa Prevención y Asistencia.
- ✍ Evaluación profesional social, psicológica y médica (Valoración Gerontológica Integral).
- ✍ Selección de la alternativa de contención, de manera conjunta con el adulto mayor.
- ✍ Abordaje y seguimiento mensual.
- ✍ Derivación institucional o judicial si la situación lo requiere.

Localización:

El Programa desarrolla sus acciones en todo el territorio provincial, a través de sus Delegaciones Departamentales.

Criterios de Inclusión:

- ✍ Personas mayores de 60 años.
- ✍ No poseer cobertura social.
- ✍ Percibir una pensión no contributiva provincial o nacional.
- ✍ Residir en la Provincia de Mendoza.

Requisitos de accesibilidad:

- ✍ Por demanda espontánea,
- ✍ Derivaciones de otras instituciones,
- ✍ Denuncias, recibidas por los Profesionales del Programa o por los Delegados Departamentales de la Dirección de Adultos Mayores en toda la Provincia.

Deberán presentar:

- ✍ Documento de identidad, y
- ✍ las certificaciones requeridas por los Profesionales a fin de ampliar la información del solicitante y poder determinar la estrategia de contención.

PROTECCIÓN HABITACIONAL

Dirección de Adultos Mayores:

Lic. ALDO SEBASTIÁN SÁEZ.

Responsable de Programa:

Sr. HORACIO CORTEZ.

E-mail: omaure@mendoza.gov.ar

Dirección:

Patricias Mendocinas 973, Ciudad, Mendoza.

Teléfono: :

4294666 / 4295655. Fax: 4204968.

Institución responsable:

Dirección de Adultos Mayores. Subsecretaría de Desarrollo Social.
Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Fuente de Financiamiento:

Presupuesto Provincial. Rentas Generales de la Provincia. Presupuesto Nacional por Convenio.

Problema que se plantea resolver:

Las insuficientes redes sociales de apoyo familiar y comunitario de los Adultos Mayores, generan falta de protección y cuidado que se traducen en situaciones de vulnerabilidad socio- económica y precariedad habitacional. Ello requiere la intervención del Estado en su rol de contención y vigía de la protección de los derechos de los Adultos Mayores.

Objetivo general:

Brindar un adecuado lugar de residencia a Adultos Mayores en situación de vulnerabilidad socioeconómica con insuficientes redes sociales de apoyo desde una perspectiva gerontológica.

Objetivos específicos:

- ✍ Evaluar por medio de un equipo interdisciplinario el ingreso de los Adultos Mayores al Programa y determinar el lugar de residencia más apropiado para su bienestar.
- ✍ Brindar contención y asistencia integral continua al Adultos Mayor en las distintas modalidades habitaciones (residencias, viviendas en comodato y hogares propios o por convenio) que ofrece el Programa.

Bienes y servicios que brinda:

- ✍ Alojamiento, manutención y vestimenta en Hogares y Residencias.
- ✍ Entrega de medicamentos y pañales para Adultos en Macro-hogares y Residencias.
- ✍ Posesión por acta de tenencia de viviendas en comodato.
- ✍ Provisión de elementos ortopédicos.
- ✍ Intervención gerontológica Interdisciplinaria (médica, psicológica, social, nutricional, odontológica, kinesiológica y actividad física).
- ✍ Asesoramiento y abordaje interdisciplinario.
- ✍ Capacitación gerontológica y acompañamiento a los agentes que desempeñan funciones en los establecimientos de larga estancia.
- ✍ Coordinación con redes sociales de los residentes.
- ✍ Coordinación con otras instituciones.

PROTECCIÓN HABITACIONAL

Población Titular de Derecho:

La población titular de derecho está constituida por Adultos Mayores de ambos sexos, de 60 y más años sin vivienda, sin familiares obligados capaces de asistirlo, ni posea un entorno propicio y favorable que le garantice una buena calidad de vida y lo habilite a preservar su funcionalidad en la realización de las actividades de la vida diaria.

Localización:

Dirección: Patricias Mendocinas 973, Ciudad de Mendoza.
Teléfonos: 4294666/4295655.

HOGARES y RESIDENCIAS

dependientes del Programa Protección Habitacional:

MACRO HOGARES:

Santa Marta: Boulogne Sur Mer 361. Capital.
Santa Teresita: B° Urquiza, San Lorenzo y F. S. Carlos. Tunuyán.
Felipe Llaver: Abdala 100. San Martín.
San Isidro Labrador: Almirante Brown 517. Rivadavia.
Ricardo Pierola: Av. Alvear Oeste 1370. General Alvear.
Edith Ruiz De Correa: Monseñor Fernández 320. Tupungato.

MINI HOGARES:

Francisco Spadone: B° El Carden, M-A, C-1. General Alvear.
Bernardo Razquin: B° Alameda, M-A, C-10-11-12. Guaymallén.
Elías Chambouleyron: B° La Palaya, M-M, C-4. Guaymallén.
José De Paolis: B° La Higuera, M-B, C-11 – Las Camelias 2001. Guaymallén.
Humberto Moreschi: B° El Ruiseñor, M-C, C-9. Godoy Cruz.
Jorge Arias: B° Huarpes II, M-N, C-2. Soldado Baigorria 1217. Godoy Cruz.
Enio Alessandrini: B° El Cardenal, M-G, C-9. Aguaribay y Tomba. Godoy Cruz.
Vicente Vildoza: B° Dolores Prats De Huisi, M- 11, C- 2 y 3. Godoy Cruz.
Los Toneles: B° Los Toneles, M-H, C-7. Godoy Cruz.
San Martín: B° Dolores Prats De Huisi, M-47, C-24. Godoy Cruz.
Oscar Lobato: B° La Estanzuela, M-13, C-12. Giménez Vargas 2319. Godoy Cruz.
Juan Isidro Maza: B° El Maitén, M-8, C-4. Maipú.
José Ignacio Rucci: B° Los Alerces I, M-24, C-12 y 13. Luján de Cuyo.
Carlos Suarez: B° Claveles Mendocinos, M-I, C-9. Villanueva 382. Luján de Cuyo.
Mario Carra: B° El Nevado, M-B, C-18. San Martín.
Evita: B° Los Espinillos, M-E, C-M. Santa Rosa (Las Catitas).
San Rafael Arcángel: B° Valle Grande Mc-C2. Irene Curie 108. San Rafael.
Dulce Atardecer: B° Valle Grande, M-H, C-19. San Rafael.
Luis Grassi: Amigorena 248. Malargüe.
Luis Ratzinger: B° Los Carolinos, M-3, C-4. Tunuyán.

HOGAR DE ADMISIÓN:

Nicolasa De Palma: B° 1° de Septiembre, M-Q, C-18. Almafuerte 1385. Las Heras.

PROTECCIÓN HABITACIONAL

Criterios de Inclusión:

- ✍ Hombres y Mujeres de 60 y más años.
- ✍ Adultos Mayores que se encuentren en estado de vulnerabilidad socio económica y/o en situación de calle, con necesidades básicas insatisfechas y con redes de contención social insuficientes.
- ✍ No debe padecer enfermedades infectocontagiosas o patología aguda, crónica o terminal que requieran atención y asistencia médica especializada y permanente, como así mismo patologías psiquiátricas con trastornos severos del comportamiento que alteren la convivencia en las distintas modalidades de contención habitacional.

Requisitos de accesibilidad:

Adultos Mayores con:

- ✍ 60 años o más.
- ✍ Encontrarse en estado de vulnerabilidad socio-económica y/o en situación de calle, con necesidades básicas insatisfechas y con redes de contención social insuficientes.
- ✍ No padecer enfermedades infectocontagiosas o patologías agudas, crónicas o terminales que requieran atención y asistencia médica especializada y permanente, como así mismo patologías psiquiátricas con trastornos severos del comportamiento que alteren la convivencia en las distintas modalidades de contención habitacional.

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Pensiones para ex – detenidos por causas políticas.

Punto focal de lucha contra la trata de personas, creación del equipo de contingencia para el rescate, acompañamiento y asistencia a personas damnificadas por el delito de trata.

Articulación con instituto nacional de asuntos indígenas.

Recepción de denuncias sobre derechos humanos vulnerados.

PENSIONES LEY 8395

Pensiones para Ex - Detenidos por Causas Políticas.

DECRETO N° 514 publicado en el Boletín Oficial Año CXIII.
Mendoza, Martes 27 de Marzo /2012 Boletín Oficial N° 29.112.

Directora de Derechos Humanos:

LUZ FAINGOLD.

Dirección:

Av. Peltier 351, 5to Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno.

Teléfono: 4492076.

E-mail: dpdh@mendoza.gov.ar

Horario de atención:

Lunes a viernes de 9 a 17 horas.

Institución responsable:

Dirección de Derechos Humanos. Subsecretaría de Desarrollo Social.

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Fuente de Financiamiento:

Presupuesto Provincial.

Objetivo general:

Implementar el decreto N° 514 que representa un mecanismo de reparación para las víctimas, hombres y mujeres, del terrorismo de estado entre 1976 y 1983, y regula la ley N° 8395. Incluye también a las personas que en su momento fueron privados de la libertad por las leyes 20.642, 20.840 y 21.338 y de cualquier ley o resolución dictados con las mismas finalidades.

Bienes y/o servicios que brinda:

Bienes:

El monto mensual del beneficio será el equivalente a la asignación de clase del personal de categoría 10, del agrupamiento administrativo y técnico, de la Ley N° 5.126 y sus modificatorias. Se liquidará desde la presentación de la solicitud establecida en el Artículo 4° inc. a) del presente decreto.

Servicios:

Es un trámite personal y gratuito que no requiere patrocinio letrado.

Localización:

Los 18 departamentos de la Provincia de Mendoza.

Criterios de Inclusión:

- ✍ Los hombres y mujeres que en su condición de civiles, entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983 hayan sido condenados por Consejo de Guerra, puestos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional y/o privados de libertad, por causas políticas, gremiales o estudiantiles, como consecuencia del accionar de las Fuerzas Armadas, de Seguridad o de cualquier otro grupo, haya habido o no sentencia condenatoria en su contra.
- ✍ Los hombres y mujeres que por causas políticas, hayan sido privados de la libertad por orden de Tribunales Ordinarios en virtud de la aplicación de las Leyes Números 20.642, 20.840 y 21.338 y de cualquier otra ley decreto o resolución dictados con similares finalidades.

Requisitos de accesibilidad:

Los solicitantes del beneficio vitalicio de pago mensual establecido por la Ley N° 8395 deberán presentar, ante la Dirección de Derechos Humanos, la siguiente documentación:

PENSIONES LEY 8395

Pensiones para Ex - Detenidos por Causas Políticas.

- ✍ Solicitud del beneficio en el formulario que a tal efecto proveerá la autoridad competente, en el que realizará una relación sucinta de los hechos que la justifican y el ofrecimiento de toda la prueba que disponga a tal fin.
- ✍ Copia certificada por la autoridad competente del documento de identidad, libreta de enrolamiento, libreta cívica o pasaporte.
- ✍ Declaración Jurada manifestando que no es beneficiario de prestación mensual o pensión, de origen nacional, provincial o municipal, derivada de la misma situación que justifica el otorgamiento del presente beneficio.
- ✍ En caso que fuera beneficiario de una prestación mensual o pensión -ya sea de origen nacional, provincial o municipal-, derivada de la misma situación que justifica el otorgamiento de esta pensión, deberá acompañar la declaración por escrito manifestando su opción por el beneficio que por la presente se reglamenta y el compromiso de renunciar al otro beneficio cuando se reconozca el presente.
- ✍ Copia certificada por la autoridad competente de toda documentación que acredite las condiciones necesarias para acceder al beneficio. En especial la siguiente:
- ✍ Documento público del que surja su estado como, posible beneficiario según el Artículo 1º de la ley a saber: realización de Consejo de Guerra y/o estar a disposición del Poder Ejecutivo Nacional y/o haber sido procesado en Tribunales Ordinarios por las leyes mencionadas en dicho artículo.
- ✍ Cualquier otro documento público emanado de organismos estatales nacionales o internacionales que comprueben su privación ilegítima de la libertad y/o haber estado detenido y/o desaparecido y/o condenado entre el 24 de Marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983 como consecuencia del accionar represivo de las Fuerzas Armadas, de Seguridad o de cualquier otro grupo similar por causas políticas, gremiales o estudiantiles.
- ✍ Certificado expedido por el Juzgado Federal Electoral y/o documentos públicos o privados que acrediten que él o la solicitante tenía domicilio real en la Provincia de Mendoza al momento del hecho generador del beneficio y al momento de la solicitud del mismo. La autoridad competente podrá evaluar la pertinencia de otros medios de prueba, a fin de acreditar las condiciones necesarias para acceder al beneficio. La Subsecretaría de Derechos Humanos deberá solicitar al Gobierno Nacional los antecedentes relativos a las indemnizaciones solicitadas según la Ley N° 24.043. Ello, a los efectos de determinar si el beneficio regulado en la misma fue concedido o denegado al posible beneficiario de la presente ley.

En caso de que el beneficio hubiere sido denegado, se solicitará información respecto de las causas que motivaron tal denegatoria. La acreditación de haber percibido la indemnización prevista en la Ley N° 24.043 y concordantes servirá de prueba suficiente para acreditar la calidad de detenidos políticos. La autoridad competente podrá requerir a cualquier organismo de Gobierno Nacional, Provincial o Municipal informes que fueren solicitados por el peticionante. Las declaraciones juradas realizadas a los fines de la obtención del presente beneficio se deberán realizar sin omitir ni falsear ningún dato, sujetándose los infractores a las penalidades previstas en los Artículos 172 y 292 del Código Penal.

PENSIONES LEY 8395

Pensiones para Ex - Detenidos por Causas Políticas.

Las personas que deseen presentar su solicitud deberán llamar previamente a la Dirección de Derechos Humanos al 4492076 para solicitar turno.

Para descargar el formulario que deberán presentar haga click en:

 www.social.mendoza.gov.ar

Es un trámite personal y gratuito que no requiere patrocinio letrado.

PUNTO FOCAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

Creación del Equipo de Contingencia para el Rescate, Acompañamiento y Asistencia a personas damnificadas por el delito de trata.

Directora de Derechos Humanos:

LUZ FAINGOLD.

Dirección:

Av. Peltier 351, 5to Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno.

Teléfono: 4492076.

E-mail: dpdh@mendoza.gov.ar

Horario de atención:

Lunes a viernes de 9 a 17 horas.

Institución responsable:

Dirección de Derechos Humanos. Subsecretaría de Desarrollo Social.
Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Fuente de Financiamiento:

Presupuesto Provincial.

Misión:

Prestar asistencia social, psicológica, de transporte y alimentación a personas damnificadas por del delito de Trata en el marco de la ley 26.364 y modificada por la ley 26.842.

Funciones:

- ✍ Actuar mediante la solicitud del órgano judicial de la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las personas damnificadas por el delito de Trata dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con posterioridad a la declaración testimonial de las mismas.
- ✍ Articular con las áreas departamentales de Desarrollo Social para garantizar la provisión de alimentos, vestimenta adecuada, elementos de ropa de cama, lugar de descanso y todo otro componente que sea necesario para cubrir las necesidades que conlleva el albergue de las personas.
- ✍ Apoyar las intervenciones de la Oficina de rescate y Acompañamiento de las personas damnificadas por el delito de trata dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en la asistencia psicológica, social, médica, y provisión de documentación y toda otra acción de protección para garantizar los derechos de las personas.
- ✍ Articulación con puntos Focales Provinciales para garantizar la restitución de víctimas de trata a sus provincias de Origen.
- ✍ Financiar el retorno voluntario de las personas víctimas del delito de Trata hasta su lugar de origen.
- ✍ Financiar y acompañar en caso de tratarse de personas menores de 18 años que se encuentren sin la compañía de sus familiares directos, su retorno hasta sus provincias de origen.
- ✍ Articular el retorno de las víctimas de Trata, en el caso que sean ciudadanos extranjeros, con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y con los respectivos consulados.
- ✍ Llevar a cabo acciones articuladas con instituciones para detectar posibles situaciones de trata (hospitales, Hoteles Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores).

RED INSTITUCIONAL PARA PUEBLOS ORIGINARIOS

Directora de Derechos Humanos:

LUZ FAINGOLD.

Dirección:

Av. Peltier 351, 5to Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno.

Teléfono: 4492076.

E-mail: dpdh@mendoza.gov.ar

Horario de atención:

Lunes a viernes de 9 a 17 horas.

Institución responsable:

Dirección de Derechos Humanos. Subsecretaría de Desarrollo Social.

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Fuente de Financiamiento:

Presupuesto Provincial.

Problema que plantea resolver:

Competencia situada de manera dispersa para la resolución de diversas problemáticas indígenas.

Objetivo general:

Cooperar con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas en el abordaje de las problemáticas de los pueblos originarios.

Funciones:

- ✍ Coordinación de la mesa interinstitucional de política Indígena, que nuclea cerca de 20 instituciones provinciales y nacionales.
- ✍ Gestión de reuniones y encuentros en territorio para promoción de derecho Indígena.
- ✍ Capacitación a técnicos de instituciones del Estado para el trabajo fundado en derecho indígena con pueblos originarios.
- ✍ Colaboración con elaboración de proyectos productivos destinados a las comunidades.
- ✍ Actuación en situaciones de emergencia socio ambiental y judicial en relación a conflictos territoriales.
- ✍ Elaboración de una base de datos para disponibilidad del gobierno provincial con datos sobre las condiciones territoriales de ocupación.
- ✍ Fortalecimiento mediante articulaciones, recabo de información y gestiones administrativas del trabajo de los equipos centralizados de INAI.

Servicio que brinda:

- ✍ Recepción de demanda y denuncias de pueblos originarios.
- ✍ Gestión de las vías institucionales para resolución de las mismas en el marco de instituciones nacionales o provinciales.

RECEPCIÓN DE DENUNCIAS SOBRE DERECHOS HUMANOS VULNERADOS

Directora de Derechos Humanos:

LUZ FAINGOLD.

Dirección:

Av. Peltier 351, 5to Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno.

Teléfono: 4247067 para consultas.

E-mail: dpdh@mendoza.gov.ar

Horario de atención:

Lunes a viernes de 9 a 17 horas.

Institución responsable:

Dirección de Derechos Humanos. Subsecretaría de Desarrollo Social.

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Fuente de Financiamiento:

Presupuesto Provincial.

Objetivo general:

Prestar el servicio de guardia permanente en horario diurno para la recepción de denuncias relativas a cuestiones vinculadas con la vulneración de derechos fundamentales relacionados a las temáticas de “género”, “discriminación”, “pueblos originarios”, “asuntos de derecho internacional”, “memoria”, “situación de las personas privadas de libertad”, entre otras.

La Dirección de Derechos Humanos no patrocina casos particulares.

Bienes y/o servicios que brinda:

Asesoramiento y derivación a los organismos que correspondan.

DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE CONTINGENCIA

Abordaje territorial en emergencia.

ABORDAJE TERRITORIAL EN EMERGENCIA

Director de Abordaje Territorial en Emergencia:

Sr. ALEJANDRO VERÓN.

Dirección:

La Pampa N° 394, B° Bombal, Ciudad, Mendoza.

Teléfono: 4493026 - 4493027.

Institución responsable:

Subsecretaría de Desarrollo Social.

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Fuente de Financiamiento:

Presupuesto Provincial.

Objetivos:

Asistencia inmediata en situaciones de emergencia social.

Objetivo general:

Contener y asistir a la población en situaciones de emergencia social que por el grado de criticidad o urgencia requiera de una intervención social inmediata, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos.

Objetivos específicos:

Brindar asistencia inmediata en situaciones de emergencia social que impliquen riesgo de personas, familias o grupos vulnerables, provocado por situaciones de crisis socioeconómicas, ambientales y climáticas y/o catástrofes, cubriendo sus necesidades vitales básicas y medidas proactivas necesarias.

Bienes y/o servicios que brinda:

Bienes:

SUBSIDIOS:

Por Ayuda Social Directa Montos hasta \$ 5.000.

PRESTACIONES EN BIENES:

- ✍ Módulos Alimentarios.
- ✍ Colchones y Frazadas.
- ✍ Calzado y Ropa.
- ✍ Materiales de Construcción.

Servicios:

- ✍ Consultoría Profesional.
- ✍ Asesoramiento Derivación a otros organismos.
- ✍ Elaboración de informe Social.

Población titulares de derecho:

Familia y/o población en situación de Emergencia Social.

Localización:

El Programa desarrolla sus acciones en los 18 departamentos de la Provincia.

ABORDAJE TERRITORIAL EN EMERGENCIA

Criterios de Inclusión:

Familias en situación de extrema vulnerabilidad social y sin cobertura previsional.

Requisitos de Accesibilidad:

Para el otorgamiento de subsidios o entrega de bienes (Módulos Alimentarios, Colchones, Frazadas, Calzado, Ropa, y Materiales de Construcción, nivel personal o familiar se realiza:

- ✍ Evaluación Profesional en la demanda espontánea.
- ✍ Derivación institucional: de las Áreas Sociales Municipales y/o efectores de salud pública u OSC.
- ✍ Evaluación de situaciones de catástrofe por efectos naturales, climáticos y/o conflictivos sociales, enfermedades pandémicas o endémicas que requieran atención en lo social.

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y ASOCIATIVIDAD

Área Mercado Artesanal Mendocino.

Área Desarrollo Emprendedor.

Área Desarrollo Comunitario y Organizaciones Sociales.

Secretaría Técnica.

Mutuales.

Microcrédito.

MERCADO ARTESANAL MENDOCINO

Director de Economía Social:

LORENAMESCHINI.

E-Mail: lmeschini@mendoza.gov.ar

Responsable de Programa:

RAÚL ORIBE.

E-Mail: rauloribe@yahoo.com.ar

Dirección:

San Martín 1133, Subsuelo del Ministerio de Turismo, Ciudad, Mendoza.

Teléfono: 4204239.

E-mail: mercado-artesanal@mendoza.gov.ar

Institución responsable:

Dirección de Economía Social y Asociatividad. Subsecretaría de Desarrollo Social. Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Objetivo general:

Aumentar la generación de ingresos genuinos a través de la compra de artesanías folclóricas dentro de los valores de la economía social y el comercio justo, promoviendo el desarrollo de las comunidades de los artesanos folclóricos mendocinos, quienes con su trabajo contribuyen a preservar nuestra identidad.

Programas:

“Promoción del Artesano Folclórico”

- ✍ Proyectos de Desarrollo rural comunitarios.
- ✍ Fortalecimiento de emprendimientos productivos de artesanos folclóricos.
- ✍ Capacitación para la gestión de emprendimientos.

Programa “Mercado Artesanal”

- ✍ Compra de Artesanías folclóricas.
- ✍ Capacitación y difusión de técnicas artesanales folclóricas en riesgo de desaparición.
- ✍ Participación de los artesanos en la toma de decisiones que los involucra con miras a lograr una figura asociativa que los contenga.
- ✍ Apoyo técnico y logístico a los artesanos en la participación de ferias, muestras y otros eventos a nivel nacional, provincial y municipal.
- ✍ Espacio de Venta y Comercialización.

Problema que se plantea resolver:

La escasa accesibilidad del artesano a los puntos de comercialización. Escasa organización para el abordaje de problemas que le son comunes.

Población titular de derecho:

Artesanos de la zona del secano de la provincia de Mendoza: zona de puestos, zonas de fronteras y área deprimidas con presencia de artesanos folclóricos (pequeños crianceros de ganado menor).

Localización:

Se trabaja con artesanos de los departamentos de Lavalle, Malargue, San Rosa, San Martín, Tupungato, San Rafael, Ciudad, Las Heras, Guaymallén, Tunuyán, Lujan de Cuyo, San Carlos, La Paz.

MERCADO ARTESANAL MENDOCINO

Criterios de inclusión:

Pertenencia al sector de artesanos tradicionales y folclóricos.

Requisitos de accesibilidad:

Se accede al programa por demanda directa, derivación del municipio o por los relevamientos que realiza el Área.

DESARROLLO EMPRENDEDOR

Director de Economía Social:

LORENA MESCHINI.

E-Mail: lmeschini@mendoza.gov.ar

Responsable de Programa:

RICARDO GALEANO.

Dirección:

Coronel Plaza 75, Ciudad, mendoza.

Teléfono: 4232693.

E-mail: emprendedoresecoso@gmail.com

Institución responsable:

Dirección de Economía Social y Asociatividad. Subsecretaría de Desarrollo Social. Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Objetivos:

Promover la mejora continua en la calidad de los productos de emprendedores y artesanos, que desarrollan un emprendimiento socio productivo como estrategia de autoempleo, facilitando el acceso, asesoramiento y vinculación con herramientas de formalización y de comercialización en el marco de la economía social.

Problema que plantea resolver:

Que los trabajadores de autogestión tengan un ingreso digno y seguridad social para el buen vivir, para ello promovemos la mejora continua en el desarrollo productivo de grupos, emprendedores y artesanos, su vinculación al mercado, e interacción con la red de apoyo que promueve al sector productivo, que permita a la economía social tener una escala que genere oportunidades y otorgue mayor presencia para su posicionamiento y sustentabilidad en toda la Provincia.

Población titular de derechos:

Población económicamente activa que resida en la Provincia, en situación de vulnerabilidad social y que tenga conocimientos y capacidad para desarrollar una actividad por cuenta propia o asociada.

Localización:

los 18 departamentos de la Provincia, coordinando la territorialidad entre todas las Áreas que conforman la Dirección de Economía Social y Asociatividad.

Criterios de inclusión:

Emprendimientos productivos individuales, familiares, grupales, asociativos o en redes

Requisitos para accesibilidad:

Certificación de Comisión Evaluadora.
Inscripción en el RUESyS.

Programas:

1. MONOTRIBUTO SOCIAL

El Monotributo Social es un régimen tributario optativo, creado con el objeto

DESARROLLO EMPRENDEDOR

de facilitar y promover la incorporación a la economía formal de aquellos emprendedores o trabajadores que anteriormente estuvieron excluidos de este.

A partir del reconocimiento de sus actividades y de su inclusión como contribuyentes, trabajadoras y trabajadores están en condiciones de emitir facturas, ser proveedores del Estado, acceder a las prestaciones de las obras sociales del Sistema Nacional de Salud e ingresar al sistema previsional (jubilación). Además, los monotributistas sociales no pierden el acceso a la Asignación Universal por Hijo.

Pueden inscribirse personas que realicen una única actividad económica (ya sea productiva, comercial o de servicios), proyectos productivos que lleven adelante grupos de hasta tres integrantes y cooperativas de trabajo con un mínimo de seis asociados.

- ✍ PERMITE FACTURAR.
- ✍ TENER OBRA SOCIAL.
- ✍ APOORTE JUBILATORIO.
- ✍ COSTO \$213 MENSUALES.
- ✍ NO PIERDEN LA ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO.
- ✍ SE HACE EL TRÁMITE Y SE COMIENZA A PAGAR RECIÉN A LOS DOS MESES CUANDO SE DA DE ALTA A LA PERSONA.
- ✍ PARA TRAMITARLO LLEVAR DNI Y CONSTANCIA DE CUIL.

2. COMISIÓN EVALUADORA

Es una comisión integrada por representantes de los siguientes ámbitos: Universidad Nacional de Cuyo, Municipalidad de la Capital, Museo Contemporáneo de Arte y la Dirección de Economía Social; cuyo objetivo es evaluar los productos de los emprendedores con el fin de mejorar la calidad y presentación de los mismos. Existen dos comisiones una para productos en general y otra para productos gastronómicos.

- ✍ **Productos en general:** esta comisión funciona en el Centro de Congreso y Exposiciones, el primer martes de cada mes, a las 9hs, los interesados deben asistir con un producto terminado (tal cual se lo entregan al cliente) y otro en proceso de elaboración. Estos productos se dejan y las personas deben volver al día siguiente, en donde los integrantes de la comisión le hacen una devolución de la evaluación realizada, con diferentes aportes. A partir de esta evaluación se le otorga una categoría al producto evaluado que va desde la doble AA hasta la C, donde la categoría doble AA es la más alta y la C la más baja, con la posibilidad de realizar mejoras en los productos y poder ascender en la categoría. Es muy importante aclarar que, el hecho de participar en la comisión evaluadora, les permite a los emprendedores, luego participar en la ruta de los artesanos, como de otros beneficios.
- ✍ **Productos gastronómicos:** esta comisión funciona en el Instituto de Alta Gastronomía "Arrayanes", Tiburcio Benegas 748, entre calles Arístides Villanueva y Rufino Ortega de ciudad, frente a la plazoleta, el primer jueves de cada mes, a las 9hs, los interesados deben asistir con un producto elaborado y otro en proceso de elaboración y la modalidad es la misma que en la comisión de productos generales, (leer anterior).

DESARROLLO EMPRENDEDOR

3. RUTA DE LOS ARTESANOS Y EMPRENDEDORES MENDOCINOS

Son ferias organizadas en espacios públicos como plazas y paseos de los distintos departamentos de la Provincia (y eventualmente en otras Provincias), en diferentes fechas, donde artesanos y emprendedores de la economía social exponen sus productos para la comercialización a través de la venta directa al público. Esta ruta tiene un reglamento interno para el correcto funcionamiento de la misma, en cuanto a horarios, distribución de espacios, instalación de gazebos, etc. La coordinación general está a cargo de la Dirección de Economía Social, específicamente del Área de Fortalecimiento Emprendedor. Para el ingreso a la Ruta el único requisito necesario es tener el certificado de la Comisión Evaluadora (ver anterior) y ponerse en contacto con el Área. También podrán conocer el calendario de las distintas ferias y elegir en cuales participar.

4. PAGO ELECTRÓNICO

Es un servicio, que le permite:

- ✍ A los clientes pagar con tarjetas de débito y crédito.
- ✍ Y al EMPRENDEDOR acceder al sistema financiero, lo que significa tener una cuenta bancaria, acceso a préstamos y tarjetas de crédito.

SERVICIO DE PAGO ELECTRÓNICO Y BENEFICIOS PARA EMPRENDEDORES:

- ✍ Posnet inalámbrico.
- ✍ \$300 mensual, está BONIFICADO por 6 meses.
- ✍ Pasados los seis meses, el monto es de \$600 mensual.

REQUISITOS PARA GESTIONAR EL PAGO ELECTRÓNICO:

- ✍ Poseer Monotributo Social o común.
- ✍ Poseer categorización emitida por Comisión Evaluadora.
- ✍ No estar ni en CODEME ni en VERAZ (esta revisión se hace en el Banco CREDICOOP).

CIRCUITO A SEGUIR POR LOS INTERESADOS EN GESTIONAR EL PAGO ELECTRÓNICO:

Los interesados deben concurrir al Banco CREDICOOP en calle 9 de Julio de ciudad, (entre calles Espejo y Gutiérrez), de 8 a 10 hs, de lunes a viernes, hablar con el Sr. Jesús Pazquier, quién hará una revisión financiera del interesado, es decir, corrobora que la persona no esté en CODEME, ni en VERAZ.

Si está aprobado se le entregará un certificado para que la persona vaya a la Dirección de Economía Social, en esta área se corrobora que la persona haya pasado por la Comisión Evaluadora y tenga Monotributo Social o común y a partir de allí puede volver al Banco CREDICOOP, a gestionar el PAGO ELECTRÓNICO.

Entonces debe asistir:

1. Banco Credicoop.
2. Dirección de Economía Social – Desarrollo Emprendedor.
3. Banco Credicoop.

DESARROLLO COMUNITARIO Y ORGANIZACIONES SOCIALES

Director de Economía Social:

LORENAMESCHINI.

E-Mail: lmeschini@mendoza.gov.ar

Responsable de Programa:

LORENAMESCHINI.

Dirección:

Coronel Plaza 75, Ciudad, mendoza.

Teléfono: 4232693.

E-mail: emprendedoresecoso@gmail.com

Institución responsable:

Dirección de Economía Social y Asociatividad. Subsecretaría de Desarrollo Social. Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Objetivo general:

- ✍ Promover la generación de lazos asociativos y espacios locales que impulsen el desarrollo integral de las comunidades regionales, facilitando la creación de proyectos sociales y productivos, individuales, grupales y asociativos que rescaten saberes y habilidades existentes en la comunidad, con un grado de impacto local.
- ✍ Promover y fortalecer la formación, desarrollo y funcionamiento de las Organizaciones Sociales, en particular aquellas de la Economía Social, a través del asesoramiento, asistencia técnica y capacitación, para suscitar la articulación de las mismas generando espacios de encuentro e intercambio de experiencias y colaborando en la difusión de sus logros y experiencias a través de distintos medios.

Problema que se plantea resolver:

La debilidad de las organizaciones de la comunidad y de las familias para transformar sus realidades críticas (socio-económicas, educativas, laborales, de hábitat, etc) en función de tener mejores condiciones organizacionales y mayor aprovechamiento de sus capacidades instaladas, tanto a nivel grupal como individual.

Programas:

1. EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS

- ✍ Asesoramiento para la formulación de Proyectos.
- ✍ Capacitación en gestión de experiencias y emprendimientos productivos.
- ✍ Acceso al financiamiento.
- ✍ Asesoramiento Técnico y Contable.
- ✍ Formulación de proyectos de desarrollo comunitario.

Población Titular de Derecho:

Población en situación de vulnerabilidad social que tenga intenciones de desarrollar proyectos sociales y productivos que tiendan a superar las condiciones de exclusión y precariedad.

Localización:

Los 18 Departamentos de la provincia.

Criterios de Inclusión:

Comunidades, Asociaciones, Grupos, Familias o personas en situación de

DESARROLLO COMUNITARIO Y ORGANIZACIONES SOCIALES

vulnerabilidad social. Manifiesta voluntad de transformar las condiciones adversas mediante el desarrollo de proyectos socio productivos. Con residencia permanente dentro de la Provincia.

Requisitos de accesibilidad:

Todo trámite de acceso a los servicios o bienes del Programa requiere una entrevista de diagnóstico.

Para acceder a financiamiento el interesado deberá contar como mínimo con:

- ✍ DNI original y fotocopia, con constancia electoral;
- ✍ Fotocopia de CUIL/CUIT;
- ✍ Ficha APROS;
- ✍ Proyecto de financiamiento (elaborado con el asesoramiento de los técnicos de la Dirección).
- ✍ Deberá acreditar su residencia en la provincia de Mendoza.

2. FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

- ✍ Acompañamiento a Equipos Técnicos de los Municipios de la provincia.
- ✍ Articulación de relaciones entre áreas de Gobierno y Organizaciones Sociales.
- ✍ Base de Datos de Organizaciones Sociales.
- ✍ Registro de Organizaciones Sociales
- ✍ Asesoramiento Técnico, Legal y Contable.
- ✍ Asesoramiento para la formulación de Proyectos.
- ✍ Acceso a subsidios para equipamiento básico a fin de desarrollar sus actividades (computadoras, armarios, escritorios, sillas, material lúdico, deportivo, etc.)
- ✍ Acceso a subsidios para mejoras en las instalaciones de Organizaciones Sociales (materiales eléctricos, materiales sanitarios, aberturas, etc.)
- ✍ Acceso a subsidios para la implementación de capacitaciones en el marco de las actividades de cada Organización.

3. PROMOCIÓN DE REDES DE ECONOMÍA SOCIAL

- ✍ Formación para la participación social y la construcción política.

SECRETARIA TÉCNICA

Director de Economía Social:

LORENAMESCHINI.

E-Mail: lmeschini@mendoza.gov.ar

Responsable de Programa:

CARINAVILLARREAL.

Dirección:

Coronel Plaza 75, Ciudad, mendoza.

Teléfono: 4232693.

E-mail: emprendedoresecoso@gmail.com

Institución responsable:

Dirección de Economía Social y Asociatividad. Subsecretaría de Desarrollo Social. Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Programas:

1. PLAN INTEGRAL DE CAPACITACIÓN PARA EMPRENDEDORES DE LA ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA

Objetivo:

Fortalecer los emprendimientos de la Economía Social de nuestra provincia, sus procesos y oportunidades de comercialización, brindándoles herramientas de capacitación que apunten a mejorar los procesos productivos, al fortalecimiento de los vínculos interpersonales y a incrementar las capacidades organizativas de los emprendedores; brindando así mayores potencialidades para el desarrollo de los emprendimientos sean éstos individuales o asociativos, ayudando al mejoramiento integral de la calidad de vida de los emprendedores y de sus grupos familiares.

Marco Legal:

Ley N° 8.435 de Promoción de la Economía Social y Solidaria.

Artículo 12º: Serán atribuciones del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o la dependencia que éste determine, las siguientes:

- a) Capacitar, asistir y asesorar técnicamente en materia de formulación de proyectos de negocios; gerenciamiento administrativo, comercial y productivo; capital humano, procesos grupales y asociativos; mejora continua de productos y servicios; y toda otra materia que demanden los beneficiarios del Régimen de Promoción.
- b) Asesorar, informar y vincular en materia de procesos productivos. (...)
- c) Promover la Asociación e integración de productores y consumidores en condiciones o riesgos de exclusión económica, social y cultural.
- d) Impulsar la promoción de artesanos, emprendedores y productores autogestivos, así como la organización e integración de los mismos.

ESQUEMA DE CAPACITACIONES:

MODULO II – TECNICAS APLICADAS A EMPRENDIMIENTOS

- 1. Costos y Precio Justo en el valor de los productos de la Economía Social (Juan Hidalgo).
- 2. Atención al cliente (Emilio Alonso).
- 3. Comercialización de Productos de la Economía Social (Gustavo González).

SECRETARIA TÉCNICA

CONTENIDOS MINIMOS

1. Costos y Precio Justo en el valor de los productos de la Economía Social:
Costos fijos, costos variables, punto de equilibrio, relación productor-consumidor en la transparencia del precio.
2. Atención al Cliente:
3. Comercialización de Productos de la Economía Social:
Diversas modalidades – Ferias – Venta Directa – Posnet – Difusión – Redes Sociales – Comercializadoras Solidarias.

Población Titulares de Derecho:

Artesanos, Emprendedores, Organizaciones Sociales.

Localización:

Los 18 Departamentos de la Provincia.

Requisitos de Accesibilidad:

- ✍ Inscripción Telefónica o personal: 4232693, Coronel Plaza 75 de Ciudad.

2. RESPONSABILIDAD SOCIAL

Objetivos:

- ✍ Desarrollar políticas relacionadas con la ampliación de las vías de comercialización de los productos de la economía social (RSE), y las que se refieren al cuidado del medio ambiente (RSA).
- ✍ Proponer la constante interacción entre el Estado, la sociedad y los actores económicos y sociales para conseguir el desarrollo de actividades que motiven la noción del emprendedurismo social y sustentable.

Acciones:

- ✍ Ampliación de las vías de comercialización de los productos de la Economía Social.
- ✍ Organización de Compras Comunitarias.
- ✍ Erradicación del uso de bolsas plásticas.
- ✍ Creación del Banco de Insumos Reutilizables (BIR).
- ✍ Articulación con organizaciones que promuevan el reciclaje.

3. CATALOGO ONLINE DE LA ECONOMÍA SOCIAL

¿Qué es el Catalogo?

El Catálogo Comercial de la Economía Social reúne a artesanos y emprendedores de toda la provincia que trabajan dentro de los principios del comercio justo y consumo responsable en el marco de la Economía Social y Solidaria.

La herramienta busca otorgarle mayor visibilidad a sus productos, a través de la apertura de negocios inclusivos y compras públicas responsables, y ser un Instrumento que facilite el “encuentro” entre productores y consumidores, mediante la visualización de los productos, características de los mismos, datos de contacto del artesano y/o productor, y el valor del producto ofrecido.

Con este catálogo la Subsecretaría de Desarrollo Social busca acompañar y fomentar todas las acciones comerciales equitativas, inclusivas y

SECRETARIA TÉCNICA

transparentes, como son la compra de productos elaborados por pequeños productores, el pago de un precio justo que le garantice al productor una adecuada calidad de vida, la promoción de “Compras Inclusivas” y “Negocios Justos” que articulen a emprendedores, empresas, organizaciones sociales y dependencias estatales.

Cada una de las Unidades de la Economía Social y Solidaria que forman parte de este Catálogo de Emprendedores apuntan a rescatar el trabajo mendocino, tomando como ejes el trabajo colectivo, la creatividad y el desarrollo sustentable.

Todos los productos de este catálogo respetan los derechos e identidades culturales de los emprendedores y, al mismo tiempo, impulsan la generación de consumidores más responsables, demandantes y conscientes del lugar que ocupan en las sociedades contemporáneas.

Objetivo general:

Aportar recursos y desarrollar distintas herramientas de difusión que permita a pequeños microemprendedores comercializar y ofrecer sus productos a una mayor cantidad de consumidores eliminando intermediarios, estableciendo un precio justo y sin comisiones por venta.

Bienes y/o servicios que brinda:

Campañas de difusión en medios electrónicos, gráficos y redes sociales, se desarrolló un micrositio para promocionar productos y se puso como meta a mediano plazo la creación de una tienda virtual.

Población Titulares de Derecho:

Emprendedores y Artesanos de la economía social : Contarán con la posibilidad de vender y exhibir sus productos en todo el país a través de esta potente herramienta de comercialización electrónica que permitirá a los mismo generar una economía a escala, fortalecer los lazos de asociatividad, alcanzar la autosustentabilidad.

Localización:

Los 18 Departamentos de la Provincia.

Criterios de Inclusión:

Emprendedores Registrados en Dirección de Economía Social y Asociatividad.

Requisitos de Accesibilidad:

- ✍ Sesión fotográfica de Productos.
- ✍ Poseer Comisión Evaluadora.
- ✍ Estar registrado en el RUESyS.

4-RUESYS – REGISTRO DE UNIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

¿Qué es?

El Registro de Unidades de la Economía Social (RUES) se crea a partir de la ley provincial 8435 de Promoción de la Economía Social y Solidaria que establece en su artículo 8 la creación de un Registro que se articulará con el Registro de la Agricultura Familiar ya existente. s un instrumento de relevamiento

SECRETARIA TÉCNICA

voluntario de los miembros que participan activamente en dicho sector, el cual se mantendrá convenientemente actualizado anualmente.

¿Quiénes pueden formar parte del Registro?

Los sujetos de la Economía Social y Solidaria: cooperativas, mutuales, asociaciones vecinales, organizaciones de microcrédito, organizaciones vecinales, organizaciones campesinas, organizaciones de agricultura familiar, empresas recuperadas, comercializadoras solidarias, organizaciones solidarias, organizaciones indígenas, grupos asociativos legitimados como ferias populares, clubes de trueque, centros de estudios e investigaciones, personas físicas como emprendedores vinculados y efectores de desarrollo local y economía social. (Art. 3 de la Ley 8435).

Todos los mencionados en la medida que cumplan con la efectiva actuación conforme a los principios de la Economía Social y Solidaria, mencionados en la Ley 8435.

Beneficios:

Se preverán anualmente beneficios tendientes a promocionar a las unidades inscriptas en el Registro de la Economía Social y Solidaria tales como:

- ✍ Exenciones impositivas;
- ✍ Exenciones ó disminuciones de alícuotas en aranceles de organismos provinciales habilitantes.
- ✍ Beneficios en el pago de Impuestos de Ingresos Brutos o Sellos.
- ✍ Participación en compras del Estado.
- ✍ Ingreso en el Régimen de Promoción de la Economía Social. (Art. 14 y 15 de la Ley 8435)
- ✍ Incorporación a la Ruta de Artesanos y Emprendedores Mendocinos.
- ✍ Incorporación al Catálogo de Productos y Servicios de la Economía Social.
- ✍ Financiamiento de Emprendimientos Productivos.
- ✍ Incorporación a los diferentes Canales de Comercialización.
- ✍ Inclusión en la Tarifa Social de Luz y Gas.

Población Titulares de Derecho:

Artesanos, Emprendedores, Organizaciones Sociales de la economía social y solidaria de Mendoza.

Localización:

Los 18 Departamentos de la Provincia.

MUTUALES

Director de Economía Social:

LORENA MESCHINI.

E-Mail: lmeschini@mendoza.gov.ar

Responsable de Programa:

FABIANA SUAREZ.

Dirección: Coronel Plaza 75, Ciudad, Mendoza.

Teléfono: 4235530.

E-mail: areamutuales@mendoza.gov.ar /emprendedoresecoso@gmail.com

Institución responsable:

Dirección de Economía Social y Asociatividad. Subsecretaría de Desarrollo Social. Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

¿Qué es una mutual?

Son asociaciones mutuales las constituidas libremente sin fines de lucro por personas inspiradas en la solidaridad, con el objeto de brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales o de concurrir a su bienestar material y espiritual, mediante una contribución periódica.

Las mutuales:

- ✍ Prestan servicios exclusivamente a sus asociados.
- ✍ No producen bienes para ser colocados en el mercado.
- ✍ Actúan solo en el campo de los servicios.

Principios mutualistas:

- ✍ Adhesión voluntaria.
- ✍ Organización democrática.
- ✍ Neutralidad institucional: política, religiosa, ideológica, racial y gremial.
- ✍ Contribución acorde con los servicios a recibir.
- ✍ Capitalización social de los excedentes.
- ✍ Educación y capacitación social y mutual.
- ✍ Integración para el desarrollo.

El inicio del trámite de constitución e inscripción Nacional debe ser realizado en el Órgano Provincial a cargo de Mutuales de Mendoza.

Requisitos básicos para la formación de una mutual:

- ✍ Asesoramiento constitutivo (gratuito). Previo a la iniciación del trámite constitutivo el grupo debe recibir asesoramiento constitutivo, de carácter obligatorio según lo dispuesto por resol. 2037/03 INAES.
- ✍ Grupo mínimo para constituir una mutual: no inferior al doble de la suma de los miembros titulares de los Órganos Directivos (5) y de Fiscalización (3) conforme a resolución N° 1858/99 INACYM.
- ✍ Nexos aglutinantes. se deberá especificar claramente la característica propia del socio activo (llamada nexos aglutinantes), que obligatoriamente debe ser elegida por la mutual). Es indispensable que existan diferencias entre los socios activos, los participantes y los adherentes porque los activos gobiernan y votan.
- ✍ Número mínimo de servicios a brindarse será de dos (2).
- ✍ Las asociaciones mutuales brindan diversos servicios acorde a las necesidades de sus asociados. La resol. 790/96 establece que las mutuales deben presentar para su aprobación e inscripción los siguientes servicios:

MUTUALES

- ✗ Asistencia Médica.
- ✗ Asistencia Farmacéutica.
- ✗ Otorgamiento de Subsidios.
- ✗ Ayuda Económica Mutua.
- ✗ Gestión de Prestamos.
- ✗ Seguros en las mutuales de seguro
- ✗ Construcción y compraventa de viviendas.
- ✗ Promoción Educativa.
- ✗ Promoción Deportiva.
- ✗ Promoción Cultural.
- ✗ Turismo.
- ✗ Proveeduría.
- ✗ Prestación de Servicios Fúnebres
- ✗ Vivienda.

✗ Se debe aclarar que los servicios de vivienda y ayuda económica mutua se aprueban luego del primer año de funcionamiento.

Documentación que se adjunta a la asamblea constitutiva:

1. En el Acta Constitutiva debe contener la totalidad de datos de los Asociados Fundadores. (Apellido y nombres - tipo y N°. de documento - profesión, oficio u ocupación - domicilio real).
2. De la sede social, domicilio documental que acredite el carácter en que la misma se utiliza (comodato locación etc.- en todos los casos se debe acompañar fotocopia del título de propiedad y boleto impuesto).
3. De cada fundador: CUIT - Constancia de opción de inscripción por ante AFIP, bono sueldo (relación dependencia) - Fotocopia Documento 1° 2° hoja y cambio de domicilio)
4. Forma en la que desarrollarán cada reglamento (Plan de viabilidad) -

Respecto al Reglamento del Servicio de Gestión de Préstamos y Ayuda Económica Mutua deberán ajustarse a las disposiciones vigentes al momento de su presentación. Sobre el Reglamento de Salud se adaptará a la Resolución 55/12, disposición de la Superintendencia de la Salud; que limita las prestaciones a brindar y los prestadores.

MICROCRÉDITO

Director de Economía Social:

LORENAMESCHINI.

E-Mail: lmeschini@mendoza.gov.ar

Responsable de Programa:

JUAN HIDALGO.

Dirección: Coronel Plaza 75, Ciudad, Mendoza.

Teléfono: 4232693.

E-mail: emprendedoresecoso@gmail.com

Institución responsable:

Dirección de Economía Social y Asociatividad. Subsecretaría de Desarrollo Social. Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Objetivo general:

Fomentar el desarrollo integral de las personas, los grupos de escasos recursos y el fortalecimiento institucional de organizaciones no lucrativas de la sociedad civil que colaboren en el cumplimiento de las políticas sociales a través del Microcrédito.

Objetivos específicos:

Impulsar, promover y acompañar la generación de espacios y estrategias para el desarrollo local en el marco de la economía social y solidaria de acuerdo con las políticas abordadas por cada municipio.

Diseñar e implementar instrumentos de capacitación, acompañamiento y asesoramiento técnico, recuperando los saberes existentes y respetando identidades locales de cada organización.

Bienes que brinda:

Fondos de microcréditos que se otorgan a organizaciones ejecutoras las cuales seleccionan prestatarios, prestan fondos, administran el cobro, quedando los fondos recuperados como parte de la cartera de créditos y rinden al Consorcio en cumplimiento del Plan de Negocios aprobado.

Población titulares de derecho:

Pueden actuar como organización ejecutora asociaciones civiles, cooperativas, mutuales, fundaciones, comunidades indígenas, organizaciones mixtas, que otorguen microcréditos, brinden capacitación y asistencia técnica a emprendimientos socio productivos.

Pueden acceder a financiación mediante microcrédito toda aquella persona física o grupos asociativos de bajos recursos que se organicen en torno a la gestión del autoempleo, dentro de la lógica de la economía social.

Localización:

Los 18 departamentos de la Provincia de Mendoza.

Requisitos de Accesibilidad:

- ✍ Poseer Comisión Evaluadora de Productos.
- ✍ Estar Registrado en el RUESyS.
- ✍ Entrevista socio económica.
- ✍ Poseer Monotributo Social.

PROMOCIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Sistema de Alta a Programas Sociales.

Atlas Digital.

Registro de Organizaciones Sociales.

El sistema Consulta Única Social (CUS).

PROGRAMA SISTEMA DE ALTA A PROGRAMAS SOCIALES (APROS)

Director de Economía Social:

Lic. MARIANO AFFRONTI.

Responsable de Programa:

Tec. CLAUDIA NIETO. Tec. LUCRECIA BARRIONUEVO.

Dirección:

Av. Peltier 351; 1er Subsuelo, Cuerpo Central, Casa de Gobierno. Ciudad. Mendoza.

Teléfono: 4492123 - 3041.

E-mail: sime@mendoza.gov.ar

Institución responsable: Subdirección de Planificación Social, Informática y Sistemas. Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Fuente de financiamiento:

Presupuesto Provincial.

Problema que se plantea resolver:

La falta de información social disminuye las posibilidades de elección en la toma de decisiones en el ámbito social, por lo que conocer las diversas situaciones sociales desde un sistema, permite el mejoramiento en los procesos decisionales, en la asignación de los recursos y en el acompañamiento de los destinatarios

Objetivo general:

Producir información social que permita conocer en profundidad las situaciones de vulneración de derechos sociales de hogares; para orientar los abordajes a realizar en el marco de las políticas de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad.

Objetivos específicos:

- ✍ Identificar a todos los hogares destinatarios y a los miembros que los componen.
- ✍ Reconocer la totalidad de prestaciones y servicios que llegan al hogar y/o miembro titular de derecho.
- ✍ Detectar la correcta inclusión del hogar o miembros destinatarios en los diferentes programas o prestaciones sociales.
- ✍ Evaluar las coberturas prestacional que reciben los hogares de diferentes efectores departamentales, provinciales y/o nacionales.

Bienes y/o Servicios que brinda:

- ✍ Identificación de hogares y miembros titulares o postulantes de prestaciones sociales.
- ✍ Detección de la correcta inclusión de familias en los diferentes programas sociales.
- ✍ Localización de familias titulares de derechos a nivel de Departamento, Distrito, Barrio y Parcela.
- ✍ Informes estadísticos.
- ✍ Aplicación de consulta en la Web del Sistema de Alta a Programas Sociales (APROSWEB).
- ✍ Permite validar la identidad de las personas, situación ocupacional, patrimonial, seguridad social, del beneficiario.
- ✍ Rápida visualización de indicadores de vulnerabilidad e intensidad de riesgos

PROGRAMA SISTEMA DE ALTA A PROGRAMAS SOCIALES (APROS)

- ✍ Provee información abreviada de la situación social de los hogares y miembros registrados.
- ✍ Ofrece “información intensiva” de cobertura de los hogares. Mapas Digitalizados interactivos.

Destinatarios:

Funcionarios provinciales, municipales, equipos técnicos de áreas sociales y de niñez, personal de OSC's, estudiantes.

Localización:

Coordinación Provincial:

- Primer Subsuelo, Cuerpo Central, Casa de Gobierno.
- Puntos de Carga y Consulta Municipal en 18 Municipios (áreas sociales y áreas de niñez y adolescencia) y 5 Programas Centralizados del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

Requisitos de Accesibilidad:

- ✍ Ser capacitado en el sistema por el Equipo Apros Central (aspectos metodológicos y software de carga y producción de informes gerenciales).
- ✍ Contar con la autorización de la autoridad local y provincial para acceder como responsable, operador y/o consultante del sistema APROS (versión de carga y/o APROS WEB) a través de la firma de Acuerdo de Confidencialidad).

PROGRAMA ATLAS DIGITAL SOCIAL

Director de Economía Social:

Lic. MARIANO AFFRONTI.

Responsable de Programa:

Ing. FABIANA CASTEL.

Dirección:

Av. Peltier 351; 1er Subsuelo, Cuerpo Central, Casa de Gobierno. Ciudad. Mendoza.

Teléfono: 4493041 -2906.

E-mail: sime@mendoza.gov.ar

Institución responsable: Subdirección de Planificación Social, Informática y Sistemas. Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Fuente de financiamiento:

Presupuesto Provincial.

Problema que se plantea resolver:

La iniciativa de este trabajo surgió de la necesidad de contar con la información, (que dentro del gobierno provincial estaba dispersa en las distintas áreas), actualizarla, digitalizarla y compilarla en un solo lugar.

La necesidad de contar con una visualización cartográfica de estas bases de datos de Recursos Públicos en un sistema de georeferenciación "ATLAS DIGITAL SOCIAL" como único software

Interactivo de la Provincia con la capacidad de visualizar de modo público y gratuito a más de 6000 efectores públicos estatales y no estatales vinculados a la definición, ejecución, monitoreo y evolución de las políticas sociales, en particular de niñez y adolescencia.

Así también, propicia la diversificación de la oferta con énfasis en alternativas para la reparación y restitución de derechos basados en la familia y la comunidad, reconociendo y fortaleciendo el rol de operadores formales y no formales.

Objetivo general:

Visualizar los distintos actores sociales que intervienen en el Sistema de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. y proponer a través de un formato digital multimedia, de carácter e interactivo la apertura y socialización de la información, con el aporte de bases de datos provistas por diferentes Ministerios.

Objetivos Específicos:

- ✍ Brindar información clasificada por temática, Departamento y Distrito sobre Domicilio, Teléfonos, Mail, Servicios de diferentes Organizaciones.
- ✍ Sintetizar información producida por diferentes organismos Gubernamentales y No Gubernamentales que trabajan en las temáticas de Política Social. Difundir la red de Abordaje Territorial en temáticas sociales.

Bienes y/o Servicios que brinda:

El ATLAS DIGITAL SOCIAL incluye:

- ✍ 7 Ministerios participantes (Hacienda, Salud, Seguridad, Desarrollo Social y Derechos Humanos, Gobierno, DGE, Secretaría de Cultura).
- ✍ 10 Direcciones de distintos ministerios.

PROGRAMA ATLAS DIGITAL SOCIAL

- ✍ 18 Departamentos divididos en Distritos y Barrios.
- ✍ 18 Mapas con hasta 5 zoom, llegando al nivel mínimo del lote.
- ✍ 6177 Efectores públicos y no gubernamentales.
- ✍ 57288 Calles y rutas.
- ✍ Búsquedas personalizadas de los efectores y las calles.
- ✍ Impresiones automatizadas para salidas a campo.
- ✍ Compatibilidad con cualquier navegador de internet.

Destinatarios:

Funcionarios, técnicos, OSC, Investigadores, Universidades y comunidad en general.

Acceso

A través de mapas y tablas en:

En www.mendoza.gov.ar, a través del ícono o bien en

<http://www.social.mendoza.gov.ar/atlas>

REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

Director de Economía Social:

Lic. MARIANO AFFRONTI.

Responsable de Programa:

Lic. LEONARDO BETETTO.

Dirección:

Av. Peltier 351; 1er Subsuelo, Cuerpo Central, Casa de Gobierno. Ciudad. Mendoza.

Teléfono: 4493041 -2906.

E-mail: registrorgsoc@mendoza.gov.ar

Institución responsable: Subdirección de Planificación Social, Informática y Sistemas. Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Fuente de financiamiento:

Presupuesto Provincial.

Objetivos generales:

Relevar información de las Organizaciones Sociales de Mendoza a fin de contribuir a la mejora de la gestión asociada y al diseño, la implementación y la evaluación de las políticas públicas en las que las Organizaciones Sociales son protagonistas fundamentales.

Objetivos específicos:

- ✍ Conocer datos generales de las OS de Mendoza.
- ✍ Clasificar los servicios que ofrecen las OS de Mendoza.
- ✍ Analizar el alcance y tipo de las vinculaciones entre las OS de Mendoza.
- ✍ Promover la sinergia entre las Organizaciones a fin de fortalecer la inclusión en derechos.
- ✍ Impulsar el fortalecimiento y desarrollo de las OS para propiciar el cumplimiento de sus acciones a favor de la comunidad.
- ✍ Cumplimentar con lo ordenado por la Ley 26061 de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Problema que se plantea resolver:

Desde hace varios años las Organizaciones Sociales se desempeñan como necesarios protagonistas en el diseño, toma de decisiones y formación de las Políticas Públicas.

La realidad nos muestra que existe un tejido social muy amplio así como también se observa un alto grado de desarticulación, lo que implica desaprovechamiento de esfuerzos y fundamentalmente una necesidad de poner en común, bajo el amplio marco de la Economía Social, las múltiples herramientas existentes para lograr un acompañamiento planificado y profesionalizado a las iniciativas sociales relacionadas con el autoempleo, el trabajo autogestivo y asociativo.

Población titular de derecho:

Las Personas Jurídicas sin fines de lucro, legalmente constituidas en la Provincia de Mendoza (o en proceso de constitución) que hayan tomado figuras tales como: Uniones Vecinales, Centros Comunitarios, Clubes, Cooperadoras, Asociaciones Civiles, Fundaciones, etc. (calificadas como OSC u ONG), que se propongan desarrollar proyectos sociales-comunitarios que busquen alcanzar la inclusión social de sus protagonistas, prioritariamente desde los valores y prácticas de la Economía Social.

REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

Localización:

Los 18 Departamentos de la provincia, con Sede el Programa en Galerías Piazza 1º Piso de Ciudad Capital de Mendoza.

Criterios de inclusión:

Grupos interesados en conformar una entidad con personería jurídica que demuestren signos claros de Asociatividad, Organizaciones Sociales y Redes de Organizaciones en general.

Manifiesta voluntad de desarrollar actividades sociales-comunitarias, que tengan por objeto la inclusión social de sus protagonistas, preferentemente en el marco de la Economía Social.

Con actividad permanente/constante dentro de la Provincia.

Requisitos de accesibilidad:

Todo trámite de acceso a los servicios o bienes del Programa requieren de entrevista personal con las autoridades y/o referentes de las Organizaciones Sociales en la Dirección de Economía Social y Asociatividad y/o en la sede social de la institución interesada.

Para acceder a financiamiento, la entidad interesada deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la normativa vigente en la materia (Ley N° 3.909, Ley N° 5.806, Dto. 2.074/03, Acuerdo N° 2.514 HTC).

EL SISTEMA CONSULTA ÚNICA SOCIAL (CUS)

Director de Economía Social:

Lic. MARIANO AFFRONTI.

Responsable de Programa:

Lic. GUSTAVO SÁNCHEZ.

Dirección:

Av. Peltier 351; 1er Subsuelo, Cuerpo Central, Casa de Gobierno. Ciudad. Mendoza.

Teléfono: 4493041 -2906.

E-mail: sime@mendoza.gov.ar

Institución responsable: Subdirección de Planificación Social, Informática y Sistemas. Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Fuente de financiamiento:

Presupuesto Provincial.

Introducción:

El Sistema Consulta Única Social (CUS) ha sido desarrollado con el objetivo de brindar una herramienta que permita realizar consultas integradas online en forma simple y dinámica sobre la validez de la identidad de una persona, su historial de prestaciones recibidas y las consultas que haya realizado en los Organismos del Estado.

Este manual pretende ser una guía en el uso de los Módulos de Administración y Usuario en el Sistema, en su contenido podremos observar los aspectos más esenciales para poder utilizar de una manera muy fácil el CUS.

Antecedentes:

El Área de Monitoreo interactúa con los diversos efectores del Estado en pos de colaborar con los mecanismos de control dispuestos en la diversa legislación con respecto a la entrega de bienes y servicios a la población. Es preciso desarrollar una herramienta que permita a los efectores realizar consultas al instante, evitando las demoras que ocasiona para el solicitante y, a su vez, poder integrar los diversos controles en una sola consulta teniendo en cuenta los requerimientos legales de cada programa o prestación.

Objetivo general:

Brindar información online necesaria para la evaluación de postulantes de acuerdo a las Normas Legales vigentes en cada Punto de Consulta.

Objetivos específicos:

- ☞ Simplificar el circuito del expediente reduciendo el tiempo y la cantidad de actores intervinientes.
- ☞ Integrar la información relacionada a las diferentes intervenciones sociales que se realizan a una persona desde efectores estatales que actualmente se encuentran dispersas en diversos registros no unificados.
- ☞ Facilitar el cumplimiento de la Normativa en cuanto al otorgamiento de Prestaciones por parte del Estado.

Índice

Autoridades Nacionales.	1
Autoridades Provinciales.	1
Autoridades de la Subsecretaría de Desarrollo Social.	2
Coordinación general de elaboración de la Guía de Programas Sociales de la Subsecretaría de Desarrollo Social.	3
Presentación.	4
Introducción.	4
Dirección de Derecho a la Alimentación	6
Programa Derecho Alimentario - Tarjeta Ticket.	7
Programa Nutrifamilia.	9
Curso taller para Manipuladores de Alimentos.	11
Programa Comer Juntos en Familia.	13
Programa Alimentario y Nutricional de Apoyo al celíaco.	16
Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia	18
Órganos Administrativos Locales.	19
Fortalecimiento Familiar.	22
Programa Centros de Desarrollo Infantil y Familiar. (C.D.I.Y.F.).	24
Dirección de Responsabilidad Penal y Juvenil	26
Unidad de Medidas Alternativas a la privación de libertad (UMA).	27
Unidad de Internación. Destinado a adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal.	29
Dirección de Cuidados Alternativos	30
Departamento de Residencias Alternativas.	31
Familia Temporal.	33
Dirección de Atención Integral a las Personas con Discapacidad	36
Certificaciones.	37
Detección Precoz (De. S.e. Prec.).	41
Rehabilitación.	43
Contención Familiar y Socio Comunitaria.	45
Promoción Laboral.	48
Rehabilitación con base en la comunidad (RBC).	50
Dirección de Género y Diversidad	52
Registro Único de Casos sobre violencia (RUC).	53
Programa Violencia en el Noviazgo obra de teatro " Asi me amas".	54
Programa de intervención en violencia doméstica mediante dispositivos grupales.	55
Observatorio de violencia de género.	56
Acceso a la justicia: patrocinio y/o asesoramiento jurídico gratuito.	57
Protocolo de actuación en casos de violencia de género.	58
Programa Nuevas Redes.	59
Ciclo formativo para profesionales y agentes sanitarios con perspectiva de género.	60
Equipo de atención social.	61
Control de gestión social.	62

Índice

✍ Programa sobre cuidado de salud adolescente con perspectiva de diversidad.	63
✍ Programa de visibilización a través de actividades culturales.	64
✍ Programa de capacitación virtual.	65
✍ Foros regionales de diversidad sexual.	66
Dirección de Atención Adulto Mayor	67
✍ Promoción de Adultos Mayores.	68
✍ Prevención y Asistencia.	69
✍ Protección Habitacional.	71
Dirección de Derechos Humanos	74
✍ Pensiones Ley 8395 (pensiones para ex-detenedos por causas políticas).	75
✍ Punto focal de lucha contra la trata de personas.	78
✍ Red institucional para pueblos originarios.	79
✍ Recepción de denuncias sobre derechos humanos vulnerados.	80
Dirección Provincial de Contingencia	81
✍ Abordaje territorial en emergencia.	82
Dirección de Economía Social y Asociatividad	84
✍ Mercado Artesanal Mendocino.	85
✍ Desarrollo Emprendedor.	87
✍ Desarrollo Comunitario y Organizaciones Sociales.	90
✍ Secretaría Técnica.	92
✍ Mutuales.	96
✍ Microcrédito.	98
Promoción y acceso a la información para la participación comunitaria	99
✍ Programa Sistema de Alta a Programas Sociales (APROS).	100
✍ Programa Atlas Digital Social.	102
✍ Registro de Organizaciones Sociales.	104
✍ El sistema Consulta Única Social (CUS).	106

GUÍA DE PROGRAMAS SOCIALES | 2017

de la Subsecretaría de Desarrollo Social

Compilado y editado por:

Subdirección de Planificación Social, Informática y Sistemas– SPSIS
1º Subsuelo – Cuerpo Central – Casa de Gobierno.
Tel: 0261- 4492123 / 3041
Email: sime@mendoza.gov.ar

Consultas:

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes
5º Piso – Cuerpo Central – Casa de Gobierno
Tel: 0261-4493022 / 3023
Email: desarrollosocial@mendoza.gov.ar

Edición Gráfica:

Área de Prensa y Comunicación
del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Ministerio de Salud,
Desarrollo Social
y Deportes



MENDOZA
GOBIERNO

